EL SIGLO

Montevideo—Sábado 8 de Abril de 1905 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XLII—Núm. 12,220

ALMANAQUE

Hoy sábado 8 de Abril.—Santos Dionisio mártir y Amancio.
Sol sale 6 horas 17 minutos; pónese 5 horas 32 minutos; cuarto creciente el 12.

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE RINCON 156 y 158

Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitadas

Los artículos de interes general se publicarán gratuitamente. Los de interes particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa, señor Julio Piquet.

Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: L. Mayence y Cía. — Paris: calle de la Grange Batelliere núm. 13.

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
SUSCRIPCION A «EL SIGLO»

Por un mes	$	1.00
Por seis meses	»	5.50
Por un año	»	10.00
Número del día	»	0.04
Número atrasado	»	0.20
Exterior por seis meses	»	8.00
Idem por un año	»	15.00

SUSCRIPCION A «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes	$	1.50
Por trimestre	»	4.00
Por semestre	»	8.00
Por un año	»	13.00
Exterior por un mes	»	2.00
Idem por un año	»	20.00

Suscripcion anual á los dos diarios con opcion á la revista BLANCO Y NEGRO, $ 15.00.

EL SIGLO

LA ELECCION DE ROCHA

LA OPINION DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

QUIEN TRUNCA PARRAFOS

La Comision de Poderes en Minoría sostiene en su informe que tienen derecho de votar los ciudadanos tachados, pero cuya tacha no ha sido declarada por los tribunales competentes, estando pendiente el juicio al llegar el día de la eleccion.

Dada su figuracion y la autoridad que tiene en el partido dominante, le parecía interesante recordar que esta misma opinion habia sido sostenida por el actual Presidente de la República, cuando senador, en la sesion del Senado del 22 de Noviembre de 1900.

«El Día», al parecer, algo molestado por la cita, dice, así, con toda llaneza, ser inexacto que el señor Batlle manifestara esa opinion; y que la Comision de Poderes en Minoría ha truncado párrafos del discurso del señor Batlle, para hacerle aparecer compartiendo sus vistas.

La cosa era bien inverosímil, cuando el informe referido no se contenta con citar la opinion de S. E., sino que transcribe entre comillas otros párrafos seguidos, en los que netamente dá su opinion jurídica.

Era interesante mentar esa opinion del señor Batlle, pero el interes no es tal de llevar á nadie que un poco se respete á truncar párrafos, para ser sorprendido en delito infraganti.

Voy á comprobar quien está en la verdad, transcribiendo íntegra la opinion del señor Batlle, — que resulta más nítida todavía por la forma dialogada en que se mantuvo el debate.

Los senadores doctores Aréchaga y Luis M. Gil, sostenian que los ciudadanos tachados, cuyo juicio no habia sido fallado, no podian votar.

El señor Batlle y Ordoñez, sostenia, él, la tesis opuesta, de que esos ciudadanos, en tanto que no estén excluidos del Registro por sentencia, — pueden votar.

Es cierto que el señor Batlle, dominado de un espíritu deferente, del que buena falta hace ahora un pedazo, iba á una solucion conciliatoria, propuesta para aquel caso por el gobierno del señor Cuestas.

Consistia en dictar una ley especial, segun la cual, si efectuada la eleccion, resultaba que los votos de inscriptos con juicio pendiente eran decisivos, se suspendería la proclamacion del resultado del escrutinio, hasta que los tribunales competentes, resolviesen definitivamente esas tachas pendientes. (Nunca que las resolviera la Cámara, oficiando de juez de tachas, como ahora pretende la Comision en Mayoría, sino los jueces competentes de las tachas, segun la ley de Registro Cívico Permanente).

Esta era la solucion acuerdista é interpretativa, propuesta por el gobierno del señor Cuestas y defendida por el señor Batlle. Pero si la interpretacion auténtica especial no se hacia y la ley quedaba sin interpretacion legislativa, como quedó, cual era entonces la opinion del actual Presidente sobre los votos de los ciudadanos con tacha pendiente?

El lector curioso que quiera enterarse y saber quien trunca párrafos y acomoda opiniones, abra el tomo LXXVI, correspondiente al año 1902, página 451, al fin, del diario de sesiones de la Cámara de Senadores, y lea la siguiente version taquigráfica del discurso pronunciado por el señor senador Batlle y Ordoñez:

El señor Batlle y Ordoñez—Yo digo, señor Presidente, que traida esta cuestion al H. Senado, ó llevada al Superior Tribunal de Justicia, no se resolvería como quieren el señor senador por Rivera y el señor senador por Flores que se resuelva de hecho; se resolvería en sentido completamente contrario. «Los que « están inscriptos en el Registro Cívico, « aunque hayan sido tachados, si sobre « esos juicios de tachas no ha recaido « resolucion definitiva, están bien ins« criptos.

El señor Gil—No están inscriptos.

El señor Batlle y Ordoñez — Están bien inscriptos.

El señor Gil—No están inscriptos.

El señor Batlle y Ordoñez—Están bien inscriptos.

El señor Gil—No lo están y no pueden votar.

El señor Batlle y Ordoñez—Más tarde le voy á preguntar si pueden ó no votar. « Las Comisiones Inscriptoras de vo« tos son especie de tribunales de prime« ra instancia en los juicios electorales. « Cuando aceptan la inscripcion de un « ciudadano, pronuncian un fallo favo« rable á la calidad de ciudadano del que « pretende inscribirse.» « Si un ciudadano está inscripto, tie« ne en su favor, en favor de su calidad « de ciudadano, el fallo de una autori« dad electoral, de un juez electoral, de « un tribunal, y mientras ese fallo no sea « destruido, revocado, queda inscripto el « ciudadano.»

¿Le parece inexacta esta doctrina?

El señor Gil—Absolutamente inexacta, y la prueba de que es inexacta, es esta ley que estamos discutiendo. ¿A qué viene esta ley? Porque sin esta ley no pueden votar esos ciudadanos.

El señor Batlle y Ordoñez — Esta ley viene á resolver una cuestion que no está precisamente resuelta, pero que lo « está con arreglo al espíritu de la ley.»

El señor Gil—Lo que viene á resolver es esto: que los ciudadanos no pueden votar y para que puedan votar viene esta ley.

El señor Batlle y Ordoñez—Viene á interpretar la Ley Electoral en el sentido en que debe ser interpretada para evitar debates acalorados, para que estas elecciones se realicen con la mayor regularidad posible. A esto viene la ley, porque la opinion del señor senador por Rivera no es ley, ni la opinion del señor senador por Flores es ley; ni lo es tampoco la mia; lo que hay, es una cuestion en la que opinamos de diversa manera y esa cuestion debe ser resuelta por una interpretacion de la ley, que es lo que nosotros pedimos.

El señor Gil — Interpretacion de circunstancias.

El señor Batlle y Ordoñez—El señor senador por Flores decia: los inscriptos que se hallen en estas condiciones —(esto lo decia en antesala) — han perdido su derecho, porque debian haber protestado contra la morosidad de la sustanciacion de los juicios y desde que no lo han hecho, en pena de su omision, deben quedar excluidos del Registro.

Este argumento que hacia el señor senador por Flores, se retuerce precisamente contra la doctrina por él sustentada, y entonces resulta un argumento perfectamente verdadero.

« Los que han perdido su derecho son « los tachantes que no han activado el « juicio; los inscriptos estaban ya ins« criptos y no tenian ningun interes en « activar esos juicios. Los que reclama« ban contra su inscripcion, eran los que « debian activarlos y si no lo hicieron en « términos prudenciales ó legales, per« dieron su derecho, con arreglo á las « ideas sustentadas por el señor senador « por Flores.»

El señor Acevedo Díaz — En derecho civil corresponde la prueba á quien acusa.

El señor Rodriguez (A. M.)—Exactamente.

El señor Batlle y Ordoñez — Luego, pues, no hay ningun propósito de habilitar votos; no hay más que el propósito exactamente igual al que ha presidido la confeccion de nuestras leyes electorales, á las cuales todos nosotros nos ajustamos, y que han sido votadas por una mayoría colorada, de regularizar en cuanto sea posible los actos electorales.

Y no estaba solo el señor Batlle: la mayoría del Senado y de la Cámara de 1900, creia que los ciudadanos con juicio de tacha pendiente debian votar.

La Cámara de Representantes se negó á dictar una ley interpretativa en víspera de las elecciones, pero, para que tal negativa no se interpretase mal, uno de los juri-consultos más caracterizados que allí se sentaban, con apoyados numerosos, dejó consignado, sin encontrar contradictores, la misma doctrina, afirmada en el Senado por el señor Batlle y Ordoñez.

Dijo el doctor don José Sienra y Carranza, en la sesion de la Cámara de Diputados del 23 de Noviembre de 1900, al tratarse la ley ocasional referida:

El señor Sienra Carranza — La ley electoral no establece ninguna inhabilidad para votar por el hecho de que una tacha haya sido dirigida contra un inscripto. La ley electoral establece condiciones, requisitos que han de llenarse por cada ciudadano para que su nombre sea incluido en el Registro Cívico; lo que quiere decir que cada individuo que tiene su boleta de Registro Cívico, tiene la presuncion [illegible] de que él tiene el derecho de votar.—(Apoyados).

Con arreglo á la ley puede ser tachado; pero la tacha, que puede ser efecto del capricho de cualquier adversario, de ninguna manera puede destruir lo que está basado en los requisitos mediante los cuales se ha verificado la inscripcion en el Registro. De manera que lo que prevalece, en tanto que no medie una resolucion que declare buena la tacha, lo que prevalece es la boleta del Registro de inscripcion, ó en otros términos, lo que existe como verdad legal es todo lo contrario de lo que podía suponerse por el hecho de presentarse una ley como esta: la verdad no es que el ciudadano cuya tacha no haya sido declarada nula, cuya tacha no haya sido declarada injusta, se encuentre perjudicado en sus derechos. La verdad legal es que para que esté perjudicado en sus derechos, para que pierda los derechos que le da la inscripcion, es necesario que haya una sentencia que declare válida la tacha.

Señor Blengio Rocca—Una sentencia que tuviese carácter de ejecutoria.

Señor Sienra Carranza—¡Por supuesto!... á eso le llamo sentencia, porque una sentencia que no fuese ejecutoria, no es propiamente una sentencia.

Así, pues, suponiendo las cosas en el estado en que tienen con arreglo á nuestra legislacion, con arreglo á la legislacion electoral vigente, en realidad no era de absoluta necesidad esta ley, no era de necesidad en ningun sentido. Esta ley ha surgido únicamente...

Señor Blengio Roca—Para aclarar.

Señor Sienra Carranza—... de un escrúpulo verdaderamente laudable de los que han querido que, á todo trance, [illegible] completamente esclarecido el verdadero derecho electoral.—(Apoyados).

Pero yo quiero que conste que, en mi concepto á lo menos, aun cuando no se haya llevado á efecto este proyecto tan laudable del esclarecimiento [illegible] del verdadero derecho electoral, [illegible] —(Apoyados)—(Muy bien!)

Agradeciendo la publicacion de estas líneas, saluda al señor director.

M. C. MARTINEZ.

NOTAS DE FÉNIX

¿Quién dijo «tren carreta», con aviesa intencion? Que me lo traigan, para torcerle el pescuezo. Cierto es que aquel calificativo tuvo su razon de ser en lejanas épocas; pero no es menos evidente que, desde hace largo tiempo, el tranvia del Norte al cual se le aplicaba, borró aquella página primitiva. ¡Res non verba! Y ahí están sus potentes pingos, que asombran en el transporte de las reses á los mercados.

No devorarán, soportando en el lomo un ginete, «cuarenta kilómetros» por hora, como el caballo volador que dió motivo á pintoresco diálogo en los recientes debates sobre los comicios de Treinta y Tres; pero en cambio sacan chispas del adoquinado, cuando afirman los vigorosos cascos para vencer una cuesta con empuje inverosímil.

En el servicio de pasageros, ademas del nuevo ramal del Reducto y de otro cuya autorizacion se gestiona, el tranvia del Norte acaba de añadir á sus progresos el estreno de un vagon, que lleva el número 54, insuperable en la disposicion de los asientos y en la facilidad de responder á las bruscas variaciones atmosféricas.

Nos place señalar tales mejoras, que en general benefician al público en punto á comodidades, y muy especialmente á zonas distanciadas de las grandes arterias de comunicacion urbana.

* *

Vamos á agrupar en seguida lo esencial de las últimas noticias telegráficas (Abril 5) referentes á la situacion de Andalucía. El ganado perece de hambre, en los campos azotados por la sequía y por un sol implacable. En Badajoz ha marcado el termómetro 31 grados á la sombra y en Sevilla 32. Han subido los precios del pan y del trigo.

En la sierra de Cádiz los hombres se alimentan de raíces y las mujeres piden limosna. En Málaga sufren grandemente los proletarios y labriegos. Los saqueos y motines son frecuentes. Los agitadores aprovechan el estado de los ánimos para organizar manifestaciones.

* *

Se ha constituido una sociedad bajo la razon social de Fernandez y Copello, radicada en la calle Durazno núm. 371, para trazar planos y proyectos de construccion, como asimismo para dirigirlas y ejecutarlas, entrando tambien en los trabajos profesionales las edificaciones rurales y económicas.

Grato nos es contribuir con la publicidad á que se abran camino los señores Fernandez y Copello, quienes exhiben en abono de sus aptitudes los conocimientos adquiridos en nuestras aulas universitarias y la práctica que mas tarde realizaron al lado del malogrado arquitecto don Emilio Boix.

* *

Señor doctor Fénix:

En sus notas, al comentar el rigor puesto en práctica por el señor jefe de policía, se aprueba la medida de corregir á los que abusan; pero como dicha medida tiene tambien una parte que podria enmendarse con un poco de buena voluntad policial y los oficios de [illegible] conseguir lo siguiente. [illegible] coches llevan la misma marcha que los carros [illegible] que un coche debe ir cuadras detras de un carro de [illegible] estas calles hay demasiado declive hacia las veredas y los caballos si salen del piso van al suelo resbalando á cada momento. Si todas las calles estuvieran en buen estado podría permitirse así [illegible] á los coches andar por los rieles de la izquierda donde hay doble via, por las razones siguientes: por ser vehículos livianos, que no molestan para nada el tránsito; porque pagan mayor patente de rodados y porque se verian libres de estar [illegible] para evitar choques, que muchos carros no evitan con mala intencion, sabiendo que ellos salen ilesos debido á la solidez.

Si consiguiera que la policía se diera cuenta de esos tropiezos, y nos librara de tanto inconveniente á los que tenemos que andar todo el día en la calle, le quedaríamos todos muy agradecidos y en particular este asiduo lector de las Notas de Fénix.

Suum.

En cuestiones de esta naturaleza, que afectan á gremios numerosos de la actividad colectiva industrial, hemos propendido y procuraremos siempre á persuadir y á que se debatan dentro de la equidad las diferencias que pudieran suscitarse. El presente caso, tal como se expone, [illegible] intervencion á la Municipalidad, a que la accion de la policía se [illegible] respecto á las ordenanzas de procedencia edilicia.

Fenix.

OBRAS DEL PUERTO

LOS NUEVOS TROPIEZOS

EXPOSICION DE LA EMPRESA

No ha dejado de extrañarnos [illegible] el aire de triunfo con que nuestro colega «El Día» dice ayer, que los colegas de la mañana han ratificado sus informaciones sobre los últimos tropiezos surgidos en la construccion del puerto.

Los diarios á que se refiere «El Día» se limitaban á transcribir el suelto suyo, modificado con ligeras variantes de adaptacion, y no aportaron dato ni argumento nuevo alguno!

[illegible] «El Día» hizo caso omiso de «El Telégrafo [illegible]», que no solo ratificó los informes de «El Siglo» sino que los amplió con datos propios.

Como no queremos hacer polémica respecto de cuestiones en que los hechos sobrevinientes harán completa luz, vamos á limitarnos por hoy á establecer estas dos afirmaciones:

1.o Es indudable que la piedra existente en el ángulo del muelle A y la rampla impedirá que las embarcaciones que calen 7 metros puedan atracar en ese punto, ignorándose todavía si en el espacio en que van á construirse los muelles habrá la profundidad de 10 metros que se ha proyectado darles á aquellos, porque no se han hecho los estudios previos, evidentemente imprescindibles.

2.o Los hundimientos producidos en el muelle Maciel, son innegables, pudiendo comprobarlos cualquier persona que tenga buena vista, con solo colocarse al costado de aquella construccion; siendo imposible saber desde luego, si la depresion continuará ó no. Induce á creer que si la circunstancia de que los hundimientos se han producido á causa de que la Oficina Técnica ordenó que se colocaran pilotes cortos, alternando con los largos. Como se recordará, «El Siglo», velando siempre por que el puerto se construya pronto y bien, tuvo la audacia de decir que esa forma de construccion era un disparate técnico. La experiencia, desgraciadamente, nos ha dado la razon.

Sentadas estas dos afirmaciones, que solo los hechos podrán refutar, publicamos en seguida una comunicacion que nos envia la empresa constructora del puerto, y no tenemos reparo en decir que la insertamos complacidos, pues si nuestras censuras, siempre comprobadas por la realidad, nos atraen malovolencias é insidias, mucho mas nos cuadra el que se nos presente como defensores de una gran empresa que el que se nos confunda con las aves negras que acosan á esta sin cesar.

Montevideo, 7 de Abril de 1905.

Señor director de «El Siglo». — Presente.—Señor director: Rogámosle quiera tener á bien dar cabida en las columnas de su ilustrado diario á la carta cuya copia le remitimos adjunta y que hemos dirigido al señor director de «Diario Nuevo» con motivo de la publicacion hecha hoy en este diario, de un artículo referente á las obras del Puerto.

Saludamos á usted con nuestra mayor consideracion.—Wiriot.

Montevideo, 7 de Abril de 1905.—Señor director de «Diario Nuevo».—Presente.—Señor director: A pesar de la línea de conducta inmutable que, por su situacion, la Empresa del Puerto está obligada á seguir y que consiste en no discutir jamás en la prensa las cuestiones que surgen respecto de las obras del Puerto, no puedo guardar silencio ante las afirmaciones contenidas en un artículo de «Diario Nuevo» de fecha de hoy.

Los fracasos ruidosos de que se habla en dicho artículo aluden sin duda á los accidentes sobrevenidos en varias partes de las obras del puerto. No es nuestra mente atenuar la importancia de esos accidentes, sino solamente afirmar que en ninguna manera pueden ser imputados á los constructores desde que estos están obligados á seguir y han seguido estrictamente los proyectos, órdenes é instrucciones que reciben.

En el caso concreto del muelle Maciel como en todos los demas casos, bastaria hojear la correspondencia oficial para convencerse de que la Empresa ha cumplido siempre puntualmente con su deber.

En cuanto al supuesto interés que, segun el articulista, tendria la Empresa en que las obras vayan derecho á nuevos fracasos, la misma correspondencia oficial revelaria lo contrario, visto que, á pesar de no corresponderle por la índole de su contrato, la empresa, empeñada en que las obras queden estables, no ha dejado de señalar repetidas veces las deficiencias de las obras ordenadas, antes de su ejecucion.

Por el buen nombre de las personas que constituyen la empresa, cuya reputacion no está por hacerse y que han ejecutado obras de tanta ó mayor importancia á plena satisfaccion de los gobiernos, provincias, ciudades ó compañías para quienes trabajaron en casi todos los paises de Europa como tambien fuera de Europa, debo hacer notar que la naturaleza del contrato del puerto no es á «forfait», en cuyo caso el constructor se habria comprometido á hacer el puerto completo por una suma total fija. En ese caso la empresa cargaria con todas las responsabilidades, pero tendría tambien toda la libertad de accion y los precios correspondientes que siempre son mucho mas elevados.

Pero el contrato celebrado es lo que se llama un contrato á la unidad de medidas por el cual los constructores se comprometen solamente á ejecutar ciertas cantidades de unidades de obras, á precios unitarios fijados de antemano, bajo la direccion y la vigilancia inmediatas de la Administracion á quien incumbe hacer los estudios y sondages para preparar todos los proyectos y planos de detalles y dar en todo momento, segun los casos que se presenten durante la ejecucion, las órdenes é instrucciones para la colocacion de las unidades de obras, debiendo ademas dicha administracion hacer los nuevos sondages y modificar los proyectos cuando se presentan dificultades imprevistas en los cimientos, ó por fin adoptar cualesquiera otras disposiciones adecuadas que haya lugar.

En contratos de esta índole, en los cuales se consiguen precios mas bajos, la administracion tiene la mayor libertad de establecer y modificar los proyectos como mejor le convenga en el curso de la ejecucion, y queda tambien con toda la direccion y la responsabilidad, salvo el caso del empleo de malos materiales ó de la colocacion de las unidades de obras en condiciones diversas de las ordenadas, único caso en que la empresa incurriria en responsabilidad, y que garantimos no se ha declarado hasta ahora.

Pídole disculpa, señor director, por lo extenso de esta carta, pero he creido deber entrar en estas explicaciones indispensables para dejar bien definidos una vez por todas, el rol y la actuacion de la empresa en las obras del puerto.

Esperando que estas líneas merezcan una benevolente acogida y que esté Vd. [illegible] en su ilustrado diario, saludo á usted, señor director, con mi mayor consideracion. —Firmado, —Wiriot.

Observatorio Meteorológico

UN PROYECTO PLAUSIBLE

La [illegible] y honrada labor de un hombre de ciencia que ha consagrado todas sus energías á nuestro país por cuya ciudadanía ha optado hace tiempo, va á tener en breve la merecida recompensa.

El Poder Ejecutivo ha presentado á las Cámaras un proyecto nacionalizando el Observatorio Meteorológico Municipal, fundado y sostenido por el inteligente é incansable esfuerzo del señor Luis Morandi, quien, como se sabe, hace años viene luchando por la realizacion de aquella idea.

La iniciativa del gobierno es doblemente loable, pues ella á la vez que dotará al país con un Observatorio Meteorológico que prestará valiosísimos servicios á la comunidad, viene á recompensar los afanes de un ciudadano por todo concepto meritorio.

Sabemos que hace pocos meses el gobierno argentino hizo las mas halagüeñas proposiciones al señor Morandi para que fuese á fundar allí el Observatorio Meteorológico. El señor Morandi, apesar de todo lo que tenia para él de honroso y de atrayente aquel ofrecimiento, lo declinó, prefiriendo seguir prestando sus servicios á su país, sin reparar en la diferencia de compensaciones.

Algunos colegas han dicho á propósito de la nacionalizacion del Observatorio que el cargo de director debiera ser sacado á concurso. Al decir esto se ha incurrido en un error evidente. El puesto no puede proveerse por concurso de ninguna otra manera por que ya está ocupado.

Seria realmente curioso que despues de haber creado el Observatorio y de haber desempeñado con notoria competencia su direccion durante muchos años, viniera á discutírsele al señor Morandi la propiedad del puesto por el hecho de que aquel establecimiento va á ser ampliado, de acuerdo precisamente con el plan que él mismo proyectara en 1901!

No, el director del Observatorio Meteorológico lo es el señor Morandi y le corresponde seguirlo siendo, pues no pueden ser mas claros ni mas legítimos sus títulos de propiedad.

La ley de caminos

NUEVA FORMA DEL IMPUESTO

Exoneracion de la ganadería

Han sido laboriosas las diferentes reuniones celebradas por la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados, con asistencia de los señores ministros de Fomento y Hacienda, para el estudio de la ley de caminos nacionales. En ellas se tomaron en cuenta las observaciones hechas á la forma del impuesto necesario para realizar la obra, por la Asociacion de Ganaderos.

Del estudio del proyecto primitivo y de las justas observaciones opuestas, ha resultado una modificacion importantísima que será bien recibida en la campaña.

La Comision de Hacienda ha arribado de una manera definitiva á la conclusion de que es necesario exonerar de la nueva carga á la ganadería nacional, haciendo que el impuesto destinado á la gran obra de la vialidad recaiga sobre la tierra.

Al efecto se aconsejará un aumento general de 1|2 por ciento en la Contribucion Inmobiliaria de campaña elevándose el aforo de 6 1|2 que rige actualmente á 7 o|oo.

El impuesto de Contribucion en la campaña se afecta por la nueva ley al pago de intereses y amortizacion de la nueva deuda.

Ayer volvió á reunirse la Comision de Hacienda con el ministro de Fomento ocupándose de estudiar el trazado general de los caminos y otros detalles de carácter técnico, y terminados esos estudios se redactará el informe en que consten las conclusiones á que antes hacemos referencia.

Cuerpo Legislativo

Cámara de Senadores

SESION DE AYER

A las 4.10 se reunió el Senado bajo la presidencia del doctor Campisteguy. Asistieron los señores: Blengio Rocca, Castro, De María, Pons, Vellozo, Ramirez, Berro, Segundo, Berinduague, Cuñarro, Lenzi, Espalter y Brito del Pino.

Se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

La Comision de Legislacion en mayoría y minoría presenta respectivamente su informe en las protestas contra la eleccion de Juntas del departamento de Treinta y Tres. (Repártase).

—La misma Comision informa en la protesta contra la eleccion de miembros de la Junta E. Administrativa de Canelones. (Repártase).

—Los miembros de la Comision Popular del Carmelo en pró de los [illegible] se dirige telegráficamente á V. H. pidiendo el pronto despacho de ese asunto.

Las Juntas electorales

PROYECTO DE INTEGRACION

Antes de entrarse á la órden del día el doctor Espalter presentó el proyecto que va enseguida, que lleva su firma y la del doctor Lenzi:

El Senado y la Cámara de Representantes, etc., etc., decretan:

Artículo 1.o Inmediatamente de promulgada la presente ley, deberán ser integradas con seis miembros titulares y seis suplentes todas las Juntas Electorales de la República.

Art. 2.o Esa integracion se efectuará de la manera siguiente:

Las Juntas Electorales de Montevideo, Paysandú, Artigas y Rivera serán integradas por la autoridad directiva del partido que no tiene en ellas representacion.

Las Juntas Electorales de los demás departamentos serán integradas respectivamente por las autoridades directivas de los dos partidos, respetando la relacion de mayoría y minoría, hasta elevar la mayoría á siete y la minoría á seis miembros.

Art. 4.o De las protestas que se promuevan contra las designaciones hechas con arreglo á la presente ley conocerá el H. Senado.

Art. 5.o Las anteriores disposiciones sólo regirán en el actual período de elecciones.

Art. 6o. Comuníquese.

Montevideo, Abril 7 de 1905.—J. Espalter, senador por Durazno.—Carlos Lenzi, senador por Florida.

El doctor Espalter fundó el proyecto con alguna detencion, manifestando que venía á remediar un mal que se conocía [illegible] la ley de excepcion en el año [illegible] las manifestaciones [illegible] la voluntad de los hombres. Al día siguiente de la eleccion [illegible] se reputó en las filas del partido colorado que se perdia una garantía de verdad, porque las Juntas Electorales y demás corporaciones de ella emanadas perdían el carácter [illegible] de verdaderas [illegible] absolutamente imparcial.

Esta es tambien ley de excepcion, que tiende á remediar los inconvenientes de otra de igual carácter, á la que él negó su voto y puede invocar á su favor el hecho de que tiende á ampliar garantías que no debieron esterilizarse.

Hoy que han desaparecido esas garantías y que la coparticipacion de los partidos no se practica en la forma iniciada por el régimen que nació del golpe de Estado del 10 de Febrero de 1898, el proyecto que presenta viene á ser algo así como una compensacion justiciera.

Abundó en consideraciones sobre la falta de verdad electoral bajo otras administraciones y expresó que esa falta de verdad residía en el fraude de las Juntas Electorales, de las que se servian los gobiernos para el logro de sus fines. Ese mal vino á cortarlo de raíz la ley que creó la organizacion electoral que convertía á esas corporaciones en una magistratura perfectamente elevada é imparcial.

Recordó que los registros cívicos del régimen caído eran un padron de ignominia, una amenaza erguida siempre contra la soberanía popular, añadiendo que si dejáramos las cosas como están, abolidas para siempre la garantía de la composicion mixta de las Juntas, los registros nuevos volverían á ser lo que fueron los viejos.

Hay que ir á la igualdad de la representacion de los partidos, por lo que ha pugnado tambien el ciudadano que ejerce hoy la primera magistratura y por la que pugnó él en el seno de la legislatura del 98. No quedaría nada del golpe de estado si desapareciese esa gran conquista de la composicion de las Juntas.

En cuanto á la reforma definitiva de las leyes electorales, cree que ella vendrá á la hora oportuna. Entretanto hay que apurar los errores políticos que pudieran haberse cometido, porque ese es el único medio de consolidar la paz.

El proyecto tuvo numerosos apoyados destinándolo la mesa á la Comision de Legislacion.

Los asuntos de Maldorado

Se entró despues á la órden del día con la segunda discusion de los poderes del senador electo por Maldonado, leyéndose un telegrama del presidente de la Junta Electoral de ese departamento, con los datos que le fueron pedidos acerca de las inscripciones habidas en las secciones 1.a, 2.a y 6.a durante el último período.

Segun los informes trasmitidos, se incorporaron al registro de la 1.a seccion 127 inscriptos nuevos; 23 por cambio de domicilio y 70 por renovaciones de boleta. Total, 220, de las que hay que deducir 19 que fueron anuladas por tachas.

2.a seccion—Se incorporaron 233 inscriptos, descompuestos así: 148 inscripciones, 42 por renovaciones y 43 por cambio de domicilio.

6.a seccion—118 boletas, de las cuales 91 son inscriptos nuevos, 21 por cambio de domicilio y 6 por renovaciones.

El doctor Lenzi desarrolló sus opiniones sobre los casos de limitacion que tiene el Senado en el ejercicio de la facultad de calificar la eleccion de sus miembros.

El doctor De-María pidió el aplazamiento del asunto, manifestando que todos estaban convencidos de que habia interés público en resolver estas cuestiones, pero que era preciso tambien hacerlo con acierto y verdadero espíritu de justicia.

Agregó que el poder de cada Cámara para calificar la eleccion de sus miembros es absoluto. Podrá haber disidencia respecto de si cuando hay cosa juzgada puede el Senado revocarla. Pero cree inútil entrar á ventilar el punto en este momento desde que en Maldonado no ha habido nada que se parezca á cosa juzgada.

Opina que no toda irregularidad es causa de nulidad en las elecciones, pero hay que averiguar si la consistente en haber pedido por medio de la obstruccion, que fuese debidamente depurado el registro en las secciones 1.a, 2.a y 6.a, ha podido ó no influir en el resultado final de la eleccion.

En su concepto hay que examinar los votos emitidos y cotejarlos con los registros de la 1.a, 2.a y 3.a, y ver cuales corresponden al último período. Si eliminados esos votos quedara siempre con mayoría la lista colorada, puede proclamarse su triunfo con conciencia.

En consecuencia, propuso la siguiente mocion:

1.o Nómbrase una comision especial compuesta de tres senadores á fin de que, prévio exámen de los antecedentes necesarios para ello, informe sobre el número de inscriptos en el Registro Cívico de las secciones 1.a, 2.a y 6.a del departamento de Maldonado durante el último período de inscripcion, que votaron respectivamente en favor de cada una de las dos listas en lucha en la eleccion de Colegio Electoral de Senador.

2.o Facúltase á la mesa para que en nombre del Senado recabe de la Junta Electoral de Maldonado, ó á quien corresponda, los antecedentes que la referida comision especial necesite para el desempeño de su cometido.

El doctor Lenzi opinó que esa investigacion era innecesaria, pues la mayoría colorada era de 208 votos y los inscriptos nuevos 317 y como no todos estos serian nacionalistas, por consiguiente sería difícil que se modificara el resultado de la eleccion, quedando siempre en pié la cuestion fundamental de si debian escrutarse los 317 votos nuevos.

Sin embargo, no se opuso al aplazamiento.

La mesa designó para componer la comision especial á los miembros de la Comision de Poderes, doctor Lenzi y señor Segundo, integrándola con el doctor De María.

La cuestion del azúcar

Iba á ponerse en primera discusion el proyecto de la Comision de Hacienda que acuerda franquicias á las refinerías de azúcar, pero el doctor De María pidió la palabra para decir que como era reciente su incorporacion al Senado no habia tenido el tiempo para estudiar este asunto.

Se manifestó partidario de que volviera nuevamente á comision, observando que esta habia reproducido el informe de la anterior, cuando era notorio que se habían repartido por parte de los importadores nuevos escritos que podían modificar las opiniones.

La comision podría llamar á su seno al ministro de Hacienda para [illegible] asunto de verdadera importancia.

En caso de no ser el Senado partidario de ese temperamento, propondría que se aplace el asunto para otra sesion, invitándose para asistir á ella al ministro del ramo.

El doctor Castro no creyó necesario que el asunto volviera á comision, pues la mayoría de los miembros de esa formaban parte de la anterior y era improbable que pudiera modificar su juicio. En todo caso el otro miembro podía exponer en sala sus opiniones.

Se inclinó el doctor Castro á que se invitara al ministro para asistir á la sesion en que se discuta el asunto, creyendo conveniente que haga conocer sus vistas.

Así se resolvió levantándose la sesion por no haber mas asuntos en la órden del día.

Citacion

La Cámara de Representantes se reune hoy [illegible]

EN EL ATENEO

EL CENTENARIO DEL QUIJOTE

Como ya hemos anunciado á nuestros lectores, el Ateneo se prepara á festejar [illegible] el tercer centenario de la aparicion del Quijote, la obra más genial de la literatura española y una de las más [illegible] de las literaturas de los pueblos.

Está resuelto ya que uno de nuestros literatos más distinguidos dé una conferencia en el salon de actos públicos del Ateneo, sobre la obra del inmortal Cervantes y la influencia ejercida por la misma.

[illegible] se hará tambien, con motivo del centenario, una segunda conferencia, la que estará á cargo de un erudito literato español.

A esas conferencias serán especialmente invitados el ministro de España acreditado ante nuestro gobierno y la comision directiva del Club Español de esta capital.

Directorio nacionalista

SU PRIMERA REUNION

Esta tarde, á las cinco, celebrará su primera sesion el nuevo directorio del Partido Nacional.

Como se sabe, forman parte de la nueva autoridad política los señores doctor Carlos A. Berro, doctor Antonio Carvalho Lerena, doctor Juan B. Morelli, Guillermo Garcia, Arturo Heber Jackson, doctor Aureliano Rodriguez Larreta, doctor Jacinto D. Duran, Enrique Lezcano, Francisco J. Ros, Remigio Castellanos, doctor Alfredo Vasquez Acevedo y doctor Martin Aguirre.

Presupuesto municipal

La idea de que le fuera devuelto á la Junta el proyecto de presupuesto municipal [illegible] Cámara de Representantes [illegible]

[illegible]

La Junta, en respuesta, manifestó al ministro [illegible]

Ahora cabe esperar se proceda con alguna actividad á fin de que cuanto antes se sancione por las Cámaras el proyecto aludido que hace mas de ocho años que á la Junta no se [illegible] á sus recursos ni se formalizan legalmente las obligaciones que gravan su erario.

Asociacion de Ganaderos

VALIOSAS ADHESIONES

En la sesion que celebró ayer la Asociacion de Ganaderos fueron aceptados 51 nuevos socios de la institucion.

Entre los nuevos adherentes figuran los siguientes, que con toda espontaneidad y entusiasmo pidieron ser inscriptos como socios durante los días en que se efectuó la exposicion de Minas.

Como se verá en su gran mayoría son hacendados de ese departamento y de los de Rocha y Maldonado.

Esas adhesiones consolidan la vida de la nueva institucion que apesar de contar apenas un mes y medio de fundada es ya un poderoso factor en los progresos del país.

He aquí la lista de los socios obtenidos en Minas:

Francisco Dartayeta, José Mendez Alcain, Angel Zeballos, Blas Cortés, Domingo Cal, Alejandro R. Larriera, Fermin S. Aizagaray, José Jacinto Pelua, José Antonio Arostegui, José Miguel Arostegui, Manuel María Fuentes, Julio Diano, Enrique Rivieré, Carlos Bernier, Ladós Hnos., Náguila y Tejeria, Pablo Brascon, Pedro Brascon y Garcia, José María Palma, Eduardo Prado, Francisco Gil, Juan José Muñoz, Juan P. Bertrand, Juan Beloqui, José Aboy, Reginaldo Pereyra, Felipe Coria, Juan Antonio Rivero, Horacio Alfistur, Luis Giorello, Temístocles Ortiz, José Prado, Rafael Uviedo, Rogelio Bargoyen, Bernardo Barran, Camilo Urueña, Francisco Ramos, Leonardo Artiazarán.

La siguiente nota ha sido pasada al ministro de Hacienda:

Montevideo, Abril 4 de 1905.—Exemo. señor: La comision directiva de la Asociacion de Ganaderos resolvió en su última sesion solicitar al señor ministro quiera conceder que durante el presente mes, no se le aplique la multa á aquellos hacendados que por contratiempos sufridos no han podido satisfacer aun la Contribucion Inmobiliaria en los departamentos del interior.

Los perjuicios de guerra por una parte y la necesidad de hacer las tramitaciones por reclamos de suministros han concurrido á dificultar la efectividad del pago.

Esperando que V. E. en atencion á la equidad y justicia de lo que dejamos solicitado, resolverá favorablemente el pedido de la Asociacion de Ganaderos, saludamos al señor ministro con la protesta de toda consideracion y alta estima.—Hilario Helguera (hijo), presidente. Juan Schaurichi, secretario.

Del Dr. Sienra Carranza

Tenemos en nuestro poder un nuevo artículo del doctor Sienra Carranza que no publicamos por exceso de materiales y avisos que nos absorben todo el espacio disponible.

Irá en el próximo número.

LA BARCA MARGARET

Nos comunican de la Colonia lo siguiente:

Colonia, Abril 7.—Ha sido abandonada la barca «Margret Gilbraith».

La tripulacion se trasladó á Buenos Aires, habiendo salvado solo [illegible] toneladas de trigo.

El casco está partido al medio, teniendo bajo agua la parte de babor.—Corresponsal.

El comité colorado

La asamblea de ayer

Se reunió ayer tarde el comité [illegible] colorado bajo la presidencia del doctor Antonio Ma Rodriguez y con asistencia de los señores Otero, Cuñarro, Castro (J. P.), Batlle, Blengio, [illegible] Costa, Figari (E.), Manini Ríos, Masera y Boix.

[illegible]

Se resolvió por fin convocar á una reunion que tendrá lugar el lunes próximo [illegible] á los miembros del comité y á los legisladores [illegible]

La Mesa quedó autorizada para que [illegible] los informes del caso, designe una comision provisoria en el departamento de Flores que [illegible] los trabajos de inscripcion [illegible] que en ella estén representadas todas las fracciones locales del partido.

El señor Diego Pons presentó renuncia del cargo de [illegible] del comité, aceptándose la dimision y nombrándose en su reemplazo al señor Francisco C. [illegible]

TRABAJOS EDILICIOS

Kioscos en las plazas y plazuelas

Se ha pasado á la Direccion de O. Municipales un asunto iniciado por los señores [illegible] sobre colocacion de kioscos en las plazas y plazuelas de la ciudad destinados á la venta de [illegible]

La Direccion de Parques y Jardines ha informado favorablemente la solicitud, [illegible]

Ensanche del Prado

La Direccion de Parques y Jardines ha elevado á la Junta una solicitud de don Federico Hamilton ofreciendo en venta, con destino á la ampliacion del Prado una fraccion de terreno compuesta de [illegible] varas cuadradas.

El asunto está tratado en la sesion que hoy celebra la Municipalidad.

Cancha para football

El «Estudiante A. Club» se presentó días pasados á la Junta, representado por los señores [illegible] Carre y Enrique Thode, pidiendo se le destinara una parte de los terrenos del Parque Urbano á fin de establecer una cancha para el ejercicio de football.

Pasado el asunto á dictamen de la Direccion de Parques y Jardines, esta repartición oyó previamente al ingeniero municipal, quien manifestó que si bien [illegible] el plan general del Parque Urbano, se destinó un pedazo de terreno de la quinta de [illegible] para el establecimiento de una cancha de football, pero que la idea fundamental del proyecto fué la de que aquella tuviera el carácter de cancha neutral, es decir, que no perteneciera á ningun club y se destinara para la celebracion de partidos denominados oficiales, juegos de los estudiantes, etc.

La Direccion y la Junta han compartido con la opinion del ingeniero, rechazando la solicitud del Estudiante A. Club por la forma como fué encarada ella.

Los permisos para cazar

La Junta, en su última sesion se ocupó con preferencia de una nota de la Direccion de Abasto y Tabladas relacionada con la expedicion de permisos para cazar.

Como la ley orgánica de J. E. A. faculta á estas para la percepcion y reglamentacion del impuesto de caza, lo mismo que el decreto de 13 de Agosto de 1883, la Direccion consultó á la Municipalidad sobre lo que debia hacerse en la cuestion.

A juicio de la Oficina de Abasto, los permisos para cazar en el departamento los podria expedir previa reglamentacion la administracion de mercados, permitiéndose la cacería en los caminos públicos no macadamizados, en las chacras, fuera de los arrabales de la ciudad, costas de los rios de la Plata y Santa Lucía, etc. Se prescindirá del sello de $ 4, que se fija para esa expedicion, estableciéndose la suma de $ 2 para el otorgamiento del permiso anual de caza.

La Junta ha resuelto que la Direccion mencionada, proyecte la reglamentacion respectiva.

Propuesta aceptada

La Junta ha aceptado la propuesta presentada por don Andrés Deus sobre venta del estiércol que se extrae de las caballerizas del corralon municipal y el que se recoge en las calles de la ciudad.

Salubrificacion del Pantanoso

La Direccion de Salubridad ha informado favorablemente la solicitud que presentó la Comision A. del Pantanoso, para presupuestar un carro y dos peones que se destinarán al servicio de limpieza de la localidad.

Premio á las escuelas rurales

La Junta, consecuente con un pedido formulado por la comision D. de Instruccion Primaria ha resuelto se destine un premio de $ 100 á las escuelas rurales que durante el año se distingan entre las de su género, por los adelantos en favor de la enseñanza.

El camino Santa Lucia

De acuerdo con lo informado por la Direccion de O. Municipales, se ha resuelto llamar á licitacion pública para la macadamizacion del camino de Santa Lucía en la parte de vía que trata el dictamen respectivo.

Como existen parcelas á expropiarse para el ensanche de dicho camino, se ha dispuesto tambien que la mencionada direccion proceda previamente á levantar un plano en el que se deslindarán las propiedades que la mejora proyectada afecta.

INSPECCION EN LA LECHE

LECHEROS MULTADOS

[illegible]

CAJA INTERNACIONAL DE PENSIONES

Ayer se escrituró ante el escribano señor Cardoso el terreno de 1500 varas cuadradas que la Caja Internacional [illegible] plaza Libertad, entre las calles San José é Ibicuí para edificar [illegible] en las condiciones establecidas por las ordenanzas municipales.

Se efectuó en el acto de la escritura [illegible] el pago de 50.000 pesos, por el que se compró el terreno [illegible] ex-cuartel del [illegible]

Telegramas

Noticias hasta las 3 de la mañana del punto de procedencia

SERVICIO ESPECIAL

GUERRA RUSO-JAPONESA

SAN PETERSBURGO, 7—El general Karkevitch telegrafió que continua encarnizado el combate en [illegible], tomando parte en el seis mil «tongouses» mandados por oficiales japoneses.

Agregan que las fuerzas japonesas se retiraron de sus posiciones.

LONDRES, 7—La Legacion Japonesa en esta capital confirma que la vanguardia japonesa ocupó, sin hallar resistencia el día 31 de Marzo, á Mienwachien, localidad situada á 37 kilómetros de Kaiyuan.

SAN PETERSBURGO, 7—Informan de Gotzailing que circula allí el rumor de que el grueso del ejército japones esta en los alrededores de Tieling completando su efectivo de municiones y provisiones.

SAN PETERSBURGO, 7—Un telegrama recibido del general Kharkevitch dice que los cazadores rusos rechazaron á un destacamento de caballería japonesa desde Erdabeze hasta Soulouchou.

Argentina

BUENOS AIRES, 7—Se ha designado al comandante Maiorras para levantar una prolija investigacion en el regimiento 2 de caballería, por las denuncias hechas contra el jefe de dicho cuerpo.

—Por razones de edad, fué declarado en situacion de retiro y con goce íntegro de sueldo, el conocido coronel Eusebio Mendez.

BUENOS AIRES, 7—Se asegura que el gobierno interceptó una carta del doctor Hipólito Irigoyen haciendo amenazadoras revelaciones políticas.

—El incendio ocurrido en la calle Defensa fué completamente dominado, á las siete de la mañana.

Los bomberos se retiraron extenuados de cansancio. El fuego no se propagó á los edificios inmediatos. Se desmiente que hubieran desgracias personales. Las pérdidas ascienden á $ 25.000. El aserradero tenia un capital de cuarenta mil pesos, por cuya suma estaba asegurado.

—Se han recibido noticias de la escuadra en evoluciones.

El crucero Patria hizo á mediados de Marzo una magnífica excursion hasta el Cabo de Hornos. El contraalmirante Betbeder se encuentra á su bordo. Se elogia tambien la campaña de los torpederos y la pericia de sus dotaciones.

BUENOS AIRES, 7—El ingeniero Luiggi regresará á Italia á principios de Mayo.

—El cuerpo médico escolar obsequia con un banquete esta noche al nuevo ministro del Paraguay, doctor Caminos.

—Mañana á la tarde se reunirá en acuerdo el gabinete bajo la presidencia del doctor Quintana para ocuparse del proyecto de presupuesto que someterá al Congreso á principios de Mayo.

—La conferencia que el doctor [illegible]

[illegible]

BUENOS AIRES, 7—El Encargado de Negocios de Chile en esta, señor Vial, [illegible] en los salones del Jockey Club, á los ministros de Relaciones Exteriores doctor Rodriguez Larreta, y de Hacienda, doctor Terry, al cuerpo diplomático y á los personajes chilenos en esta.

—Los señores Tornquist y Frederking conferenciaron hoy con los ministros de Obras Públicas y Hacienda doctores Orma y Terry; se cree que la entrevista fué sobre el proyecto de construccion de un canal desde Buenos Aires á la ciudad de La Plata.

—El ministro de Hacienda resolverá en breve la reclamacion del comercio de cabotaje contra las tarifas de la empresa concesionaria del canal Oeste.

—La colectividad belga [illegible] el domingo próximo el natalicio del rey Leopoldo. Habrá con ese motivo una recepcion en la Legacion de aquel país.

—El introductor de embajadores, [illegible] saludará en nombre del ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodriguez Larreta al ministro Mr. [illegible]

[illegible]

Francia

PARIS, 7—La entrevista del presidente Loubet y el rey Eduardo VII es [illegible] con viva satisfaccion, pues se le atribuye gran importancia.

PARIS, 7—Circulan muchos rumores respecto al pretendido complot descubierto.

Ahora se dice que se halla complicado en él el general Negrier.

MARSELLA, 7—El Rey Eduardo de Inglaterra llegó á este puerto. Una muchedumbre enorme lo esperaba, siendo aclamadísimo.

PARIS, 7—Comunican de Calais que llegó á las cercanías de esa ciudad el aeronauta francés Faure, que salió ayer de Folkestone en globo, para efectuar la travesía del Canal de la Mancha.

PARIS, 7—Se anuncia que las autoridades secuestraron quinientos fusiles en una casa de Levallois-Perret, la que está actualmente custodiada por la policía.

De estos rumores se desprende que los verdaderos directores del complot serian dos hombres políticos y una mujer.

PARIS, 7—Un reporter de «Le Gaulois» entrevistó á la Reina Alejandra, quien le declaró que las reinas no hacen política, que sólo se preocupan de preparar á sus hijos para ocupar puestos elevados y aliviar los infortunios y miserias.

Agrega, que los que trabajan en pró de la paz, encuentran siempre un consuelo en el arte y en la naturaleza.

PARIS, 7—En la Cámara de Diputados se interpeló al gobierno sobre la cuestion Marruecos.

El ministro de Relaciones Exteriores, Mr. Delcassé, contestando, dijo que la opinion general en Francia es como en el extrangero.

Aplaudió los acuerdos celebrados con

FOLLETIN 3

WALTER SCOTT

IVANHOE

Ó

EL CRUZADO

La cabalgata estaba formada por diez hombres, dos de los cuales, que venian á la cabeza de los otros, parecian sujetos de importancia, y los demás tenian trazas de asistentes y criados. No era difícil conocer la condicion y carácter de uno de los dos personajes. Veíase claramente que era eclesiástico de alta jerarquía; llevaba el hábito del Cister, pero de tela bastante más fina que la que prescribe la regla estricta de la órden; la capa y el capuchon eran del más hermoso paño de Flandes y formaban al caer sobre sus rodillas una elegante combinacion de pliegues grandes y graciosos. A pesar de su obesidad, quizás un tanto excesiva, su exterior era agradable, y no expresaba, ciertamente, la prominencia de su vientre el ayuno ni las mortificaciones, como tampoco la elegancia estudiada de sus hábitos monacales el desprecio del lujo y de la magnificencia mundana. Sus facciones eran regulares; pero á través de los párpados distendidos por la costumbre de mirar hacia abajo, se veía brillar de cuando en cuando los resplandores de unos ojos epicúreos que anunciaban á un formidable enamorado de mujeres y festines. Sin embargo su profesion y su rango le habian enseñado á dominar la expresion de una fisonomía naturalmente jovial, pero á la cual sabía imprimir, á su capricho, cierto aire de gravedad solemne. A pesar tambien de las reglas de su convento, de los breves del papa y de los cánones de los concilios, las mangas de ese dignatario de la Iglesia estaban adornadas de riquísimas pieles, la capa la llevaba sostenida al cuello por un broche de oro, y el hábito de su órden ofrecía el mismo estudioso cuidado que el de una joven cuákera que, sin evadirse del modo de vestir comun á su secta, sabe imprimir á sus prendas, por la finura de la tela y por su corte distinguido, una como especie de coquetería, bien semejante por cierto á las vanidades que condenan en el mundo.

Este digno religioso montaba una lozana mula de paso, cuyas gualdrapas eran sumamente galanas y vistosas, y cuyo freno adornaban, segun la costumbre del tiempo, muchas campanillas de plata. Su posicion á caballo no manifestaba el desgarbo de un hombre retirado, sino la gracia y la destreza de un jinete inteligente y práctico. De todo lo cual era fácil inferir que tan humilde cabalgadura, por agradable y cómodo que fuera su paso, solo le servia para caminar por aquellas malezas y soledades. En otras ocasiones montaba uno de los potros más generosos y arrogantes de los que se crian en las orillas del Guadalquivir, y en la época de que vamos hablando, los mercaderes llevaban con gran riesgo y gasto esos animales á Inglaterra para el uso de las gentes ricas y de distincion. Llevábalo por la brida un hermano lego, de los que acompañaban en calidad de sirvientes al prelado. Cubria la silla y gualdrapas de este soberbio palafren, una gran manta de paño, que casi barria la tierra, y en que estaban bordados con gran esplendor varios emblemas eclesiásticos. Otro hermano lego conducia una acémila cargada con el equipaje del monje, y otros dos de la misma órden, aunque de grado inferior, cabalgaban detrás, riendo y conversando entre sí, sin prestar atencion á los demás que componian la comitiva.

El compañero del magnate eclesiástico era un hombre de más de cuarenta años, delgado, fuerte, alto y nervudo: figura atlética, en quien las grandes fatigas y el ejercicio constante no habian dejado, segun parecia, ninguna de las partes blandas de la constitucion humana, sino una armazon de huesos y fibras que había sobrellevado, sin perder su vigor, muchos trabajos y esfuerzos, y se hallaba en disposicion de sobrellevar muchos más. Cubríale la cabeza un gorro de grana, forrado de pieles, de una hechura particular, llamado entonces mortero, «mortier», en lengua francesa, por su semejanza con este utensillo doméstico, que le dejaba descubierta la fisonomía, cuya expresion inspiraba cierta extrañeza, ó más bien un verdadero terror, al que por primera vez la miraba. Sus facciones, naturalmente prominentes y animadas, habian adquirido un tinte obscurísimo, casi semejante al de un africano en la ardiente atmósfera de los climas de los trópicos, y en su estado ordinario mostraban la calma que sucede á la borrasca embravecida de las pasiones; pero el abultado volúmen de las venas de la frente, y la facilidad con que temblaba, cuando lo agitaba cualquier sentimiento, el labio superior y el poblado y negro bigote que lo sombreaba, daban indicios ciertos de que no era difícil suscitar de nuevo la tempestad. En sus ojos de mirar agudo, obscuros y penetrantes, se leía la larga historia de las dificultades que había vencido, y de los peligros á que se había arrojado en el curso de su vida. Sus miradas eran un desafío á todo el que osase oponerse á sus deseos, sin otro motivo que el gusto de llevar adelante su voluntad y de ostentar su fuerza y predominio, sobreponiendo cuantos obstáculos se opusiesen á sus intentos. Habia recibido en la frente una profunda herida, cuya cicatriz aumentaba la severidad de su aspecto y la siniestra mirada de un ojo, que habia sufrido algun daño de resultas del mismo accidente; y aunque su vista era perfecta, se notaba en ella cierta desigualdad que no dejaba de contribuir á hacer poco grato el conjunto de la persona.

La parte superior del ropaje de este sujeto se parecía en la forma y corte al de su compañero; pero su color, que era grana, manifestaba que no pertenecía á ninguna de las cuatro órdenes monacales. Llevaba en el hombro derecho, sobre el manto, una cruz sobrepuesta de paño blanco, de una forma particular, y ceñíalo el cuerpo una vestidura que era de todo punto incompatible con el carácter semi-sacerdotal de nuestro personaje, esto es, un camisote de malla, con mangas y guantes de lo mismo, curiosamente labrada y entretejida, y tan flexible como si saliera de un telar, ó como si fuese de lana ó de otro material blando y elástico. Era tambien de malla la defensa de los muslos, que dejaban visible los anchos pliegues del manto; el pie y las rodillas estaban cubiertos de delgadas placas de acero, ingeniosamente unidas entre sí; y un botín de malla, que llegaba desde las rodillas hasta el tobillo guarnecía la pierna y completaba la armadura del jinete. Llevaba pendiente del cinturon una larga daga de dos filos, única arma ofensiva que se echaba de ver en su persona.

No montaba una mula como su compañero, sino una jaca fuerte y andadora, á fin de no fatigar á su caballo de batalla, que conducía detrás un escudero y que llevaba todo el aparejo defensivo, como si fuera á entrar en accion, con una pieza de armadura que le guarnecía la cabeza, y de cuya parte delantera salia un pico agudo. De un lado de la silla pendia un hacha ó maza, adornada con dibujos damasquinos; y de la otra, el yelmo coronado de plumas, la capucha de malla, y el montante que usaban entonces los que profesaban la órden de caballería. Otro escudero llevaba la lanza de su señor, de cuya extremidad colgaba un pendon ó pequeña banderola, con una cruz de la misma forma que la del manto, y el escudo triangular, cuya parte superior era bastante ancha para defender el pecho, y disminuia por los dos lados hasta rematar en punta. El escudo estaba cubierto con un paño de grana, lo que estorbaba que se viese la divisa.

A estos dos escuderos seguian otros dos sirvientes negros, con turbantes blancos y con vestiduras que denotaban proceder de algun remoto país de Oriente. Todo el aspecto de la comitiva era extraordinario y diferente de los usos y costumbres de Inglaterra: el traje de los escuderos era espléndido; los negros llevaban collares de plata, y brazaletes y argollas de lo mismo alrededor de los brazos y de las piernas; aquellos iban desnudos hasta el codo, y éstos desde la mitad de la pantorrilla hasta el tobillo. Sus ropajes de seda bordada indicaban la riqueza del dueño á quien servian, contrastando con la marcial sencillez que se notaba en la persona de éste. Sus armas eran unos sables corvos, con guarnicion y vaina engastadas en oro, y puñales turcos todavía más ricos y costosos. Tenian ademas en el arzon de la silla un manojo de dardos ó rejones, de cuatro pies de largo, con puntas agudísimas de acero, arma muy usada entonces entre los sarracenos, y cuyo manejo se conserva todavía entre las naciones orientales, en el ejercicio bélico á que dan el nombre de «el jerrid».

Los caballos de los dos negros eran ó parecian tan extranjeros como los jinetes que los montaban. En efecto, eran sarracenos de origen, y por consiguiente de raza árabe: sus miembros menudos y delicados, sus cascos pequeños, sus enjutos brazos y la ligereza de su movimiento, sobresalian más cuando se comparaban con los membrudos y pesados caballos de raza flamenca y normanda, que eran los que usaban las gentes de armas de aquel tiempo, como los únicos capaces de soportar el peso de las armaduras y atavíos militares. Colocados al lado de los troteros orientales, los caballos normandos hubieran podido pasar por una personificacion del cuerpo y de su sombra.

Este singular aparato no solamente atrajo la curiosidad de Wamba, sino tambien la de su distraído compañero. Inmediatamente reconocieron al padre prior de la abadía de Jorvaulx, famoso en todas aquellas cercanías por su aficion á la caza y á los buenos bocados.

Su índole franca y jovial le habia granjeado el afecto de los nobles y de los principales caballeros, con muchos de los cuales tenía relaciones de parentesco, por ser de noble familia normanda. Las damas en particular lo estimaban, porque poseía mil recursos para disipar el tedio que con harta frecuencia se introducía en las bóvedas de los castillos feudales. El prior asistia, como aficionado inteligente, á las diversiones que dominaban entonces en la nobleza, y tenía fama de poseer los mejores halcones y la mejor jauría de todo el norte de Inglaterra: circunstancias que lo recomendaban en gran manera á los ojos de los mozos nobles del país. Las rentas de su monasterio, que estaban en parte á su disposicion, le proporcionaban medios suficientes para los gastos que sus aficiones y pasatiempos exigian, y para las dádivas que repartia entre los pobres, con las que muchas veces aliviaba los males de los oprimidos. Si el prior Aymer consagraba algunos dias á correr liebres y venados, si pasaba largas horas en el banquete, la gente que esto veía se lo perdonaba en atencion á su carácter noble y generoso. Por tanto, ningun vasallo sajon ignoraba quién era el prior Aymer. Al pasar junto á él le hacian una profunda reverencia, y él les echaba la bendicion.

Pero Wamba y su compañero fijaron toda su atencion con anhelosa curiosidad en el otro personaje y en su lucido acompañamiento, de modo que apenas prestaron oidos al prior de Jorvaulx cuando éste les preguntó si habia por allí cerca algun albergue en que pudieran él y los otros caminantes pasar la noche: tal fué la sorpresa con que miraron el bufon y el porquerizo el aparato medio monástico, medio militar del desconocido extranjero, y el nunca visto disfraz y las armas extrañas de sus sirvientes orientales. Es probable tambien que el lenguaje de que el Prior se valió para hacer su pregunta, y el sentido de esta no fueran muy gratos á los dos vasallos sajones, por razones que ya quizás habrá adivinado el lector.

—Preguntaos, hijos mios, dijo el Prior alzando la voz y sirviéndose de la lengua franca ó dialecto mixto en que conversaban entre sí sajones y normandos, si hay en estas cercanías algun buen hombre que por amor á Dios y á su Santa Madre la Iglesia, quiera dar albergue y cena esta noche á dos de sus más humildes siervos y á los que vienen en su compañía.

Dijo esto en un tono de importancia que no estaba en armonía con sus modestas razones.

¡Desconfien de los tées envasados en el país!

EL TE "CRUZ AZUL"

Se expende al público tal cual viene de los centros de produccion. Esto garante su legitimidad y su pureza.

El té "CRUZ AZUL" es el té que toman los reyes de Inglaterra

820 mzo 21

Alhajas empeñadas

Compro las pólizas, pago mayor precio, ahorro tiempo dinero por todo lo que represente valor, coches, etc., vendo un gran armazon para almacen. Rondeau 59. 961 ab 30

La casa Dematteis

Se trasladó á la calle Cámaras núm. 155, antiguo local del Bazar Ros, frente á la tienda Inglesa, donde espera la visita de sus distinguidas clientas. 972 v Ab 30

aquel país, pues favorecen los intereses de todos.

Agregó, que en ninguna parte se manifestó preocupacion alguna por ellos y que el acto de poner en práctica dichos acuerdos no afectó de manera alguna las aprobaciones de primera hora y no puede, por consiguiente, motivar las aprehensiones de hoy.

El solo objeto de las negociaciones francesas en Marruecos es dar consejos amistosos, sin tratar de lesionar á nadie.

Estamos dispuestos, terminó Mr. Delcassé, á disipar cualquier malentendido que pudiera subsistir aun despues de nuestras formales declaraciones.

Oidas estas explicaciones, la Cámara á pedido del citado ministro, aplazó la discusion de las interpelaciones á ese respecto.

PARIS, 7—En la Cámara de Diputados, el ministro de Relaciones Exteriores, Mr. Delcassé, con motivo de la interpelacion al gobierno sobre el asunto de Marruecos dijo:

"Negociamos como vecinos, no teniendo necesidad de soluciones precipitadas."

PARIS, 7—En la Cámara de Diputados el leader socialista Jaurés, aceptó el aplazamiento de la interpelacion que habia formulado respecto á la cuestion Marruecos, pero insistió en exigir próximas explicaciones del ministro de Relaciones Exteriores, Mr. Delcassé.

La Cámara discutió luego el proyecto sobre los establecimientos de beneficencia privada.

PARIS, 7—El jefe de Seguridad desmintió que la policía haya encontrado en Levallois Perret un depósito de fusiles de los conspiradores. Continúan las pesquisas.

Unos afirman que en dicho complot, se hallan complicados varios diputados nacionalistas; otros dicen que solamente están comprometidos en él oficiales de la guarnicion de los alrededores de Paris.

Rusia

VARSOVIA, 7—En la tintorería Parbialize ocurrió ayer un caso raro de envenenamiento en masa. Setenta niñas que trabajaban en la tintorería del establecimiento se sintieron enfermas. Treinta de ellas fueron llevadas al Hospital y se encuentran en estado crítico. De las averiguaciones hechas se desprende que las paredes del taller han sido salpicadas con solucion de arsénico. Se trata, indudablemente, de un acto criminal perpetuado por los huelguistas.

SAN PETERSBURGO, 7—Comunican de Smolensk que las tropas disolvieron en esta ciudad á una manifestacion que se efectuaba con motivo de celebrarse los funerales de un obrero que fué muerto por un capataz en una usina de Pahl.

Italia

ROMA, 7—El rey Victor Manuel y los ministros de Relaciones Exteriores y de Marina hon. Tittoni y Mirabello, regresaron hoy á esta capital procedentes de Nápoles.

[illegible] no de Alemania bajará hoy á tierra para efectuar una escursion en automóvil por las afueras de la ciudad. Mañana partirá para Mesina.

GENOVA, 7—El rey Leopoldo partió hoy para Venecia.

ROMA, 7—Pio X recibió hoy al nuevo Embajador de España ante el Vaticano.

ROMA, 7—Los diarios de esta hacen resaltar el carácter pacífico de los brindis cambiados entre el rey Victor Manuel y el Emperador Guillermo de Alemania.

NAPOLES, 7—El Emperador Guillermo efectuó hoy una excursion al Cabo Miseno.

Esta noche partió para Messina, en donde encontrará á la Emperatriz Augusta.

De allí irá directamente á Grecia.

España

MADRID, 7—En toda la provincia de Málaga continua un terrible malestar entre los obreros.

Hay actualmente 10,000 obreros sin trabajo.

MADRID, 7—Comunican de Huesca que en los viñedos apareció la filoxera y que los cereales se hallan completamente arruinados.

Se llevaron á cabo varios robos en despoblado.

En Jerez, fueron detenidos varios individuos que asaltaban las panaderías en procura de pan.

MADRID, 7—El Consejo de Estado en su última sesion se pronunció por la creacion de puertos francos en las Canarias, satisfaciendo así los vehementes deseos de los habitantes de ese archipiélago. No se cree, sinembargo, que el proyecto de ley respectivo pase en las Cortes, debido á la tenaz oposicion que allí encontrará, sobretodo de parte de los diputados catalanes que han solicitado en balde las mismas franquicias para el puerto de Barcelona, salvo que tambien se convirtiera á esa plaza comercial en puerto franco.

Alemania

BERLIN, 7—El Reichstag aplazó sus sesiones hasta el dia 10 de Mayo próximo.

BERLIN, 7—«Kieler Zeitung» anuncia que la escuadra norte americana mandada por el almirante Davis, asistirá á las regatas de yates que se verificarán próximamente en Kiel.

Inglaterra

CALCUTA (India), 7—A consecuencia del terremoto quedaron muertos en Dharnisala siete niños hijos de europeos y 140 soldados.

Faltan aún 71 soldados, los que se creen estén bajo los escombros.

Bélgica

BRUSELAS, 7—Se dice que el príncipe Victor Napoleon ha declarado que ignora la existencia de un complot en Francia.

Grecia

CORFU (Grecia) 7—Se hacen grandes preparativos para celebrar solemnemente la fiesta nacional griega, como tambien para recibir al Emperador Guillermo de Alemania.

Marruecos

TANGER, 7—Circula el rumor de que una mision alemana irá próximamente á Fez con el propósito de arreglar un tratado de comercio marroquí-aleman.

Chile

SANTIAGO DE CHILE, 7—Partieron para Buenos Aires los señores Carlos Concha Subercaseaux ex-ministro de Chile en la República Argentina y el señor J. D. Amunategui.

—El jefe de la oficina de límites ha comunicado al ministerio de Relaciones Exteriores que han quedado terminados los trabajos de demarcacion de la Puna de Atacama.

—Se instala en la Bahía Inútil una estacion de telegrafía sin hilos, sistema Marconi. El mayor Cambiazo dirije los trabajos.

—El señor Luis Arteaga fué nombrado secretario de la Legacion de Chile en Colombia.

—Se proyecta celebrar en Talca una exposicion nacional industrial agrícola, la que se inaugurará en Noviembre próximo.

—Hoy partieron con destino al Sur de la República el general Korner, el ministro de Alemania Mr. Reichenau y el mariscal austriaco Eissenstein.

Vida social

EN EL INSTITUTO VERDI—

El domingo se estrenará en el Instituto Verdi, el biógrafo Universal, que posee un repertorio de vistas muy interesantes conteniendo entre ellas una que llamará justamente la atencion, pues se trata de la narracion histórica y realmente verídica de «Los últimos momentos del general Aparicio Saravia».

Auguramos un gran éxito á esta empresa.

CONCIERTO CALVO—

Se hacen grandes preparativos para la demostracion de aprecio de que será objeto el querido maestro señor Carmelo Calvo, con motivo de su próxima partida para Europa.

El concierto en su honor tendrá lugar el dia 25 del corriente en el Conservatorio musical La Lira.

BODAS—

Para el próximo mes de Julio se anuncia el enlace de la señorita María Mercedes Arismendi con el joven Ramon Menchaca.

VIAJEROS—

Regresan en estos dias á Buenos Aires la señora Adela Lavalle de Quiroga y las señoritas María Esther y Juana Rocha.

—Acompañado de su señora madre partirá en breve para Europa el señor Oscar Fisher.

—En breve partirán para Europa los esposos Vaeza Belgrano.

—Para Mercedes partió el joven C. Robusto Lagnardia.

—Partió para Buenos Aires donde pasará una temporada la interesante señorita María del Pilar Latorre.

—Para el mismo destino partirá á pasar Semana Santa el joven Aníbal Ortiz Garzon.

—Partió para su estancia en Toledo el doctor Baldomero Cuenca y Lamas.

—Ausentase para la vecina capital el doctor Fausto Veiga, acompañado de su joven esposa.

—Ha llegado de Buenos Aires el joven Manuel Rodriguez que viene á visitar su prometida la señorita de Maciel.

—Es esperado para Semana Santa, de Durazno donde reside, el doctor Angel Nuñez Arregui, quien viene con el objeto de visitar á su prometida la señorita María Coll.

—Es esperado del mismo destino el joven César Ponce con el fin de señalar la fecha de su enlace con la señorita de Prando.

ENFERMOS—

Se encuentra restablecido el joven Arturo Casaravilla.

—Está enferma la señorita Julia Sainz.

—Guarda cama desde hace varios dias la señora Amalia Pozzolo de Nuñez.

—Encuéntrase algo enferma la señora Amalia Saavedra de Supervielle.

LA LIRA—

El ensayo del Oratorio efectuado ayer en la Lira estuvo extraordinariamente concurrido, asistiendo á él, entre otras, las siguientes señoras y señoritas:

Lina Ofelia Arco, Jessie E. Ayre, Irma Araujo, Cristina L. Barcos, Genoveva Rancalari, Juana Couran, Josefa Achaval, Ms. Cooper, E. M. L. Lucas Cobraff, Margarita Cowell, Marcela Estapé, Sara Errandonea, Bianca Echeverria, Elsa Gleschen, Margarita Gleschen, Isabel Howard, María Luisa Garat, Clara Della Marfetan, Colina D. de Potenze, María Petersen, María Eloisa Iturralde Marfetan, Florence A. Newman, Mrs. Robinson, Ina Robinson, Teresa de la Rocha, María E. Schultz, Lamas, Alicia Salgado, Romilda Seoane, Irma E. Suhr, Ana Traverso, Carmen Amelia Zanetti.

Al terminar el ensayo se resolvió que estos se efectúen dos veces por semana, designándose los dias lunes y jueves á las 4 de la tarde. El próximo lunes á las 8 1/2 de la noche ensayarán los caballeros.

INFORMACIONES

Camino de Guaycurú

Exmo. señor Ministro de Fomento, don Juan Alberto Capurro.—Montevideo—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que ha sido librado al tránsito público un nuevo trozo carretero de un kilómetro, del camino departamental de Guaycurú, seccion Jesús María.—Dios guarde á V. E. ms. años.—Juan T. Smith.

—Ministerio de Fomento — Montevideo, Abril 6 de 1905 — Publíquese — Capurro.

Banco Cooperativo de Ahorros

Esta importante institucion de crédito, por aviso que publicamos en la seccion respectiva, llama á sus accionistas de Acciones Preferidas á cobrar el 2 o/o (dos por ciento) por el trimestre vencido el 31 del mes de Marzo ppdo., cuyo dividendo se paga á cuenta del definitivo á fin de ejercicio anual á vencer en 30 de junio próximo.

REGISTRO CIVIL

Matrimonios

Se han presentado al Registro de E. Civil solicitando contraer enlace las siguientes personas:

Ramon Tuinali, 26 años, español, mecánico, con Catalina Vale, 22 años, oriental.

Manuel Pesqueira, 26 años, oriental, jornalero, con Celia Lauredo, 16 años, oriental.

Adolfo Bernardo Fayna, 28 años, oriental, empleado, con María Scarzella, 25 años, italiana.

Ramon Joy, 26 años, oriental, empleado, con Antonia Fontana, 23 años, oriental.

Antonio Gonzalez, 33 años, viudo, oriental, ternero, con Anselma Cabrera, 23 años, oriental.

Antonio Bonino, 28 años, italiano, empleado, con Ernesta Casaretti, 23 años, oriental.

Estanislao Viera, 25 años, oriental, militar, con Juana María Viana, 22 años, oriental.

Antonio Carrica, 22 años, oriental, jornalero, con Clemencia Vale, 21 años, oriental.

Pedro Olivera, 49 años, oriental, militar, con Verónica Iriarte, 22 años, oriental.

Alejandro Chaurrito, 29 años, argentino, corredor, con Serafina Ines Rodriguez, 35 años, viuda, oriental.

José Medina, 25 años, español, albañil, con Victoria Lassenay, 21 años, oriental.

Defunciones

Dia 7—Rafael Bonanni, oriental, 17 años, Olimar 88; María Edicta Lolito, oriental, 16 dias, Canelones 282; Petrona Gracia, 23 años, Hospital de Caridad; Isabelino Rodriguez, oriental, 70 años, Hospital de Caridad; Filomena Algenta, italiana, 36 años, Hospital de Caridad; Carmen Vilches de Gallardo, española, 60 años, Hospital de Caridad.

VARIAS NOTICIAS

Poblacion flotante

ENTRARON

Grand Hotel — George R. Cable, Eduardo M. Lamas, Arturo Cichero, David Cichero, G. M. Kunte, doctor G. Scarduito, de Buenos Aires.

Hotel Pirámides — Alberto M. Rivas, Alfredo de Sa Revello, A. Reis Filho, Patricio M. Austin, V. Damelo y señora, Juan V. Igon, de Buenos Aires.

Hotel Español — Doctor Julian P. Blanco, Luis Perez Rivarola, de Buenos Aires; José M. Papaleo, Alfonso Fereda, Salvador Perone, del interior; José M. de Soto, Eduardo Reynoso, Cornelio Sanchez, de Cerro Largo; Fernando Guerrero, Eusebio Odriozola, Ricardo Fernandez, del Durazno; Antonio Restacci, Pascual Ferrari, N. Gaspar, N. Herman, de Rocha.

Hotel Barcelona — Magin Martinez, José Gramun, de Buenos Aires; Luis Menendez, Anibal Lacroix, Gabriel Borrás, Jacinto Rodriguez, del interior.

Hotel Central — L. Môre Beil, Pablo Feuber, María A. Rondan, J. Perna, Oscar da Costa Marquez, doctor A. Noris, Antonio Bachini, Juan F. Carujo, de Buenos Aires.

Hotel Oriental — H. Stanley, T. B. Foroler, Eduardo Crispin, de Buenos Aires.

Hotel del Globo — Santiago Santuchi, Juan Pereira, del interior.

Hotel Paris—Isaac Mataldi, Enrique Requena, Oscar Quinteros, de Buenos Aires.

Hotel Imperial — José Bruno, Epifanio Siratta, Isabelino Rolando, Juan De Dios Gonzalez, Paulino Rodriguez, Natalio B. Morales, José Rodriguez, del interior.

Restaurant Dayman 137 — Pablo M. Recarte, N. Perdomo, Angel Marchese, del interior.

Restaurant Andes 105 — Bibiano Robaño, Hilario Robaño, Gregorio Robaño, Gregorio Borges, Hermogenes Sosa, Bernabé Zeballos, Gilberto Acosta Lara, del interior.

Restaurant Rio Negro 13 — Guillermo Zúñiga, Guillermo Bernardi, del interior.

Restaurant Rio Negro 45 — Quinterio Cechés, Nicasio Senconegui, Pedro Hernandez, Francisco Sosa, de Buenos Aires.

Restaurant Rio Negro 58 — Antonio Gallardo, de Canelones; Angel Zambarda, del interior.

Restaurant Uruguay 54 — Segundino Benitez, de San José.

Restaurant Mercedes [illegible] — José Lorenzo, Epifanio García, de Buenos Aires.

Restaurant 25 de Mayo 176 — Ramon Sala, de Mercedes.

Buen precio

El miércoles vendió en remate público en la puerta del Juzgado de lo Civil de 1er. turno, el martillero don Manuel P. Mendoza una fraccion de campo, compuesta de 750 cuadras, situada en la Cuchilla Negra departamento de Rivera, con base de $ 8.12 la cuadra, obteniendo el magnífico precio de $ 8.20, la hectárea, siendo comprador el hacendado de Paysandú don Fernando Muñoz y escribano designado para autorizar la escritura de venta, don Ignacio Arcos Ferrand.

Elaboracion de café "Dos Americanos"

Una de las casas en elaboracion de café que hace verdaderamente honor al país, es la «Dos Americanos», que el señor Joaquin Da Silva posee en la calle Arapey núm. 196. Esta fábrica, suficientemente conocida ha hecho una clientela numerosa y distinguida. El café que vende la fábrica «Dos Americanos» contiene un sabor exquisito, pues procede de las zonas mas afamadas en dicha produccion. Recomendamos, en consecuencia, á las familias la casa á que nos referimos. 1040 1 p

El vapor Orione

El vapor Orione de la Compañía Navigazione Generale Italiana zarpó el dia [illegible] del corriente de San Vicente en viaje de Génova á Montevideo.

Pastillas Bronquiales de Brown

CURA PRONTA Y SEGURA

Para la

TOS Y RESFRIADOS,

SE VENDE EN CAJITAS, SOLAMENTE.

502 v St 30

¡¡¡EL RECORD!!!

de los preservativos contra las afecciones gastrointestinales lo ha conseguido la endo ... [illegible]

Espectáculos

POLITEAMA. — Temporada de Otoño 1905 — Gran compañía de zarzuela y opera española Sadi-Barba — 20 únicas funciones — Hoy sábado 8 de Abril — 17a funcion de abono. Una sola y única representacion de la espléndida zarzuela en 3 actos «Campanone».

ROYAL THEATRE — (San Felipe—Función todas las noches á las 8 y 45. Espectáculos variados.—Domingos y dias de fiesta matinées para familias.

CASINO — Romeros Otero Segura—Calle Florida entre Soriano y Canelones.—Funcion todas las noches con programa variado —Domingos y dias de fiesta matinées.

ODEON—Compañía de zarzuela seria y cómica. — Maestro concertador y director José Battle.—director de escena Francisco Alvarez.

Hoy sábado 8 de Abril — [illegible] 51a funcion de la temporada de este teatro. La zarzuela «Viva mi niña», la comedia «Los Guapos» [illegible] «El novio de Doña Inés» y «Los inútiles».

RECLAMOS

Al buen entendedor media palabra basta

Con el objeto de distinguir la lecitina [illegible] contrarse en el comercio y cuya composicion no es constante, le hemos dado el nombre de OVO-LECITHINE BILLON.

Con este nombre pues, se distinguirán las preparaciones farmacéuticas que permiten el empleo de la Lecitina, en condiciones absolutas de seguridad y de eficacia.

Préstamos sobre muebles

carruajes y alhajas. La casa de remates de A. Salvagno y J. Jubin, da mayores ventajas que otra institucion, Sarandí 195 esquina Misiones. 1505 pm.

Dividendo

Se avisa á los acreedores de la liquidacion de Diego Larrea, que pueden pasar á cobrar el último dividendo de sus respectivos créditos á la calle Rio Negro 191, todos los dias hábiles de 9 á 11 a. m. 917 v ab 17

Campo en venta

Ofrezco en venta un campo situado en el departamento del Salto y á corta distancia del Rio Uruguay. Tiene una extension de 1599 á 1600 cuadras.

Pretendo 16 pesos 50 la cuadra.

Hago la operacion sin intervencion de corredor.

Para ver los títulos ó conseguir mayores datos, dirigirse á Serafin Cotizas, de la ciudad del Salto. 861 v ab 9.

Recoged sellos usados de correo

para el sostenimiento de los niños pobres, futuros misioneros, de la Escuela Apostólica de Belén.

Remitid los sellos por carta, ó pedid informes al

Rdo. Padre Director del Instituto de Belén en IMMENSEE, cerca de Lucerna. SUIZA.

Bonitos recuerdos religiosos serán enviados como recompensa.

Se alquila

Una casa moderna, con todo confort, en la calle Dayman 75, altos, izquierda. Para tratar: 18 de Julio 231. 1024 v ab 16

Palacete

PLAZA ZABALA 45

Se alquila, darán razon calle Zabala número 138. 1002 v 18 ab.

Cúrese ese Resfriado en un Dia

tomando las Pastillas Laxantes de Bromo-Quinina. Si fallan en efectuar la cura, todos los boticarios devolverán el dinero. Cada caja lleva la firma de *E. W. Grove.*

Se alquilan

En la calle Cerrito 150 (1er. piso) esquina Misiones dos magníficas piezas con su correspondiente servicio de agua, gas, etc., especiales para escritorio ó estudio de abogado. 865 v ab 9

HUNYADI JÁNOS

El tipo más perfecto de todas las Aguas purgantes naturales [illegible] habitual; congestiones, obesidad, obstrucciones del bajo vientre, hemorroides, &. Exigir en la etiqueta el nombre de "Andreas Saxlehner, Budapest."

Obras en venta en esta imprenta

Conferencia de Derecho Constitucional, por Carlos M. Ramirez	$ 1.20
«Artigas», por el mismo autor	» 0.50
La Tasa del impuesto en la Argentina y pueblos de Europa, por Gonzalo Ramirez	» 2.00
«Divagando», por Maximo Torres	» 0.60
«Bits Cubas», por Machado de Assis	» 0.25

SOCIO CON CAPITAL

Se necesita para dar mayor amplitud á un negocio establecido hace años en esta capital y que cuenta con numerosa clientela en esta capital y en campaña. Para informes: Miguel Giuria. Bolsa de Comercio, de 1 á 4 p. m. 603 v ab 9

CAMPO

Se desean comprar unas mil cuadras de buen campo de pastoreo, con aguadas abundantes y especial para ovejas en los departamentos de Salto, Artigas ó Cerro Largo. Dirigirse á I. S., Misiones 118. 675 v ab 30.

No venda Vd. sus muebles

sin antes consultar la casa de remates de A. Salvagno y J. Jubin, Sarandí 195 esquina Misiones. 1566 pm.

CAMPO

Se arriendan 630 cuadras de campo de pastoreo á 20 cuadras de la Estacion Rodriguez. Por informes dirigirse calle Miguelete 195, y en Rodriguez casa de José C. Gallo. 1025 v 13 ab.

TRIBUNALES

DESPACHOS

JUZGADO L. DE LO CIVIL (1er. turno) —A cargo del doctor Miguel V. Martinez.

Dia 7—Trámite—Test. Pedro Cipriani. Di. del Pasenas con los señores Standt y Ca. [illegible]

Antenor R. Pereira, actuario.

JUZGADO L. DE LO CIVIL (2o turno)—A cargo del doctor Wenceslao Regules.

Dia 7—Trámite [illegible]

JUZGADO L. DE LO CIVIL (3er. turno)—A cargo del doctor Francisco Capella y Pons.

Dia 7—Trámite [illegible]

Juan P. Musto, actuario.

JUZGADO DE COMERCIO (1er. turno)—A cargo del doctor Saavedra.

[illegible]

Avelino Javier Figares, actuario.

JUZGADO DE COMERCIO (2o. turno)—A cargo del doctor Berdos.

[illegible]

Salvador Arzarello, actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL—A cargo del doctor Domingo J. Pittamiglio.

[illegible]

Avelino Barbot, actuario.

Avisos del dia

SE ALQUILA una casa grande y cómoda, en la Avenida de la Paz número 71 al 85, aparente para un gran negocio de almacen, depósito de mercaderías, hotel, escuela ú oficinas públicas, etc. Para tratar: calle Agraciada núm. 71 a. 1016 v 22 ab

AVISO JUDICIAL.—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber: que en los autos seguidos ante este Juzgado por los señores Greta y Ca., contra la sucesion de don Cayetano Melgar, por ejecucion de hipoteca, se ha presentado un escrito por los actores solicitando la expedicion de una segunda copia de dos escrituras de venta otorgadas por don Luis Ricardo Fors á favor de don Cayetano Melgar, autorizadas por el escribano don Francisco E. Silva con fecha 19 de Junio y 7 de Agosto de 1889, la una de una casa en Minas, edificada en terreno de 21 metros 475 milímetros por 42 metros 35 milímetros y la otra de un terreno en el mismo departamento de Minas compuesto de 1 metro 718 milímetros por 12 metros 45 milímetros.—Montevideo, Abril 5 de 1905.—Avelino Barbot, actuario. 1050 v ab 19

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Antonio Martinez Diaz, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 3 de 1905.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 1052 v 13 mayo.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Josefina Daverau y de su hija María Luisa Temaillon, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 7 de 1905.—Juan P. Musto, Escribano Público. 1056 v ab 19

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Luis Ardoino ó Arduino, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 7 de 1905.—Pedro Moreno, actuario. 1057 v 13.

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y de Comercio.

Esta oficina á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor Ignacio Milleun, de Montevideo, apoderado de los señores Hijos de Peugeot Hnos., manufactureros en Valentigney (Doubs), Francia, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes:

Velocípedos, bicicletas, automóviles, etc., y cuya marca consiste en la denominacion: Peugeot y etiqueta [illegible]

Montevideo, Abril 7 de 1905. [illegible] Alfredo Sanchez, director. 952 v ab 11

Bazar Martins

25 DE MAYO 314 ESQUINA ITUZAINGÓ

Acaba de recibir recientemente de China los más ricos y aromáticos TES Nos. 1000, 500 y de familia en paquetes y cajitas originales de 2 y 1/2 kilogramos cada una, con una tetera de regalo á todo cliente que compre una de éstas.

Galletitas Norte Americanas para enfermos, de ESPUMA DE MAR y SALTME, para postre, de CHAMPAGNE, para el TE DE LAS CINCO y SOCIAL TEA, etc.

Ya llegaron los caramelos de manteca.

Gran surtido en conservas de todas clases recien recibidas de las principales fábricas, con motivo de las próximas fiestas de Semana Santa.

Unica casa MARTINS en el ramo de Bazar

VISÍTESE LA CASA

PEDRO ETCHEGOYEN

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 7 de Abril de 1905

Rosa Bagnulo su esposa; Juan Pedro hijo; María L. de Echegoyen, madre; María E. de Macchi, Lizarda E. de Lagos y Juan Echegoyen, hermanos; Juan Bagnulo y Aurelia A. de Bagnulo, padres políticos; tíos, sobrinos y demás deudos invitan á las personas de su amistad para el sepelio de dicho finado, que se efectuará hoy á las 4 p. m., atencion que agradecerán.

Casa mortuoria: Rio Negro 321. Cementerio del Buceo.

Unica invitacion.

SOCIEDAD TELEFONICA "La Económica"

Asamblea General Extraordinaria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad telefónica «La Económica», convocada para el día de la fecha, por no haber concurrido á ella suficiente número de accionistas, se convoca por segunda vez de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, para celebrarla con cualquier número de asistentes el dia 17 del corriente Abril á las 3 y 1/2 de la tarde en el local de la casa de comercio del señor Felipe L. Monteverde, calle 25 de Mayo núm. 199, con objeto de considerar la siguiente orden del dia: Nombramiento de directorio y comision de cuentas. 1028 ab 5 y ab 17

Administracion de Abasto y Tabladas

AVISO

Se hace saber al público que de acuerdo con la resolucion de la H. Junta de fecha 29 de Marzo ppdo., los tenedores serán invitados por el derecho de Abasto, [illegible] la primera vez con $ 4 por cada lechon y $ 10 en caso de reincidencia sin perjuicio del pago del derecho correspondiente.—Montevideo, Abril 1 de 1905. 1012 v ab 15

Departamento N. de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACION

[illegible] Montevideo, Abril 8 de 1905. Carlos de Arco, prosecretario. 1059 v ab 28

Tesorería General de l. Pública

Montevideo, Abril 7 de 1905.

[illegible] El tesorero general.

Tesorería General de I. Pública

Montevideo, Abril 7 de 1905.

[illegible]

Direccion G. de Impuestos Directos

La Seccion Patentes de Giro previene á los señores contribuyentes á este impuesto [illegible]

Montevideo, Abril 7 de 1905. José C. de Nava.

V. Bo — Feliponne. 1062 v ab 20.

Brucart y Gasoliba

COMISIONISTAS EN BARCELONA

(ESPAÑA)

Rambla de Cataluña 6 principal

POR REFERENCIAS A

Don Francisco H. Helguera

Uruguay 90—Montevideo

1011 v ja 8

Banco Cooperativo DE AHORROS

25 de Mayo 222

El directorio de este Banco hace saber que de acuerdo con el artículo núm. 37 de los Estatutos [illegible] Acciones Preferidas un dividendo de 2 por ciento por el trimestre vencido en 31 de Marzo ppdo. [illegible]

Montevideo, Abril 7 de 1905.

C. Ramirez, presidente.

J. R. Navarro, director-gerente. 1082 v ab 21

José L. Laugarou

EL LUNES 10 de Abril á [illegible] [illegible]

Manuel B. Comesaña

[illegible]

José L. Laugarou

EL LUNES 11 de Abril á [illegible] [illegible]

Manuel B. Comesaña

ESPLENDIDO SOLAR DE TERRENO

[illegible]

REMATES POR Alfredo M. Tort

Por completa liquidacion [illegible]

AL MEJOR POSTOR

[illegible]

Oficiales

Direccion General de Aduanas

EMPLAZAMIENTO

[illegible]

Direccion de Cementerios

[illegible]

Direccion de Cementerios

LICITACION

[illegible]

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia pública

LLAMADO A CONCURSO

[illegible]

Junta Administrativa de Guerra

AVISO

Esta Junta oye propuestas para la confeccion de cuatro mil ochocientos uniformes de invierno para tropa compuestos de casaquilla, pantalon y kepí, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras de los que están á disposicion de los interesados en la seccion Vestuarios y Equipos.

La Junta suministrará el paño necesario para la confeccion.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deben ser presentadas en la secretaría de la Junta antes de las 3 p. m. del dia [illegible] del corriente.

Se oirán propuestas por separado para la provision de kepí.

Montevideo, Abril 4 de 1905. Adolfo R. Perez, presidente. 1000 ab 3

Monte de Piedad Nacional

HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el dia 12 del corriente se pagará el presupuesto del mes de Noviembre último, correspondiente al tercer grupo de las Clases Pasivas, compuesto de las siguientes:

Cuerpo de Inválidos.

Pensionistas militares.

Premio de Constancia.

Retirados Militares.

Ciudadanos de la Independencia.

Viudas y Menores de los Treinta y Tres.

Jefes y Oficiales en reemplazo.

Jubilados.

Montevideo, Abril 6 de 1905. La Gerencia. 1010 v ab 12

Oficina Hidrográfica

LLAMADO A PROPUESTAS

En conformidad con lo ordenado por el Ministerio de Fomento, llámase á propuestas por el término de quince dias á contar desde esta fecha, para efectuar reparaciones en el edificio anexo al faro de Punta del Este.

Los proponentes podrán consultar en la Oficina Hidrográfica y en el faro de Punta del Este el pliego de condiciones y demás antecedentes de esta licitacion.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado á esta Oficina de 2 á 4 p. m., donde se abrirán el último dia á las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La administracion se reserva el derecho de aceptar la que juzgue mas conveniente así como el de rechazarlas todas.

Montevideo, Abril 2 de 1905. 988 v ab 16.

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Marzo 30 de 1905.

Esta Direccion llama á licitacion pública para la ejecucion de obras y trabajos de refaccion y consolidacion del puente «José Batlle y Ordoñez» sobre el arroyo Miguelete en el camino Mendoza, con arreglo al pliego de condiciones y planos que se encuentran en secretaría para consulta de los interesados.

Las propuestas, que deberán presentarse personalmente por los licitadores, se recibirán el dia 8 de Abril próximo á las 3 p. m. y se abrirán enseguida en su presencia. Serán acompañadas con la cantidad de treinta pesos en garantía de su seriedad.

No se admitirán las que estén en desacuerdo con las disposiciones vigentes y pliego de condiciones, reservándose el derecho esta Direccion de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

Horacio Acosta y Lara, director. Augusto Ximeno, secretario. 950 v ab 10

Universidad AVISOS

Devolucion de cuotas de exámenes

Se avisa á los interesados que las devoluciones de cuotas correspondientes á exámenes no rendidos en el corriente mes, se efectuarán en la Tesorería de la Universidad durante todo el mes de Abril entrante de 10 á 11 a. m.

Inscripcion para los exámenes extraordinarios del mes de mayo de 1905

El registro de inscripciones permanecerá abierto en la Tesorería de la Universidad desde el 1.o al 12 del próximo mes de Abril de 10 á 11 de la mañana.

Montevideo, Marzo 28 de 1905.

El prosecretario-tesorero. 926 v ab 8.

Avisos

Teatro Solís

Se previene á los señores Accionistas que desde el 11 del corriente pueden pasar por la Secretaría de la Empresa de 4 á 5 1/2 p. m. á recibir el 87.o Dividendo.

Montevideo, Abril 7 de 1905.

1058 v 22 ab. El Secretario.

Casa de Saldos

GRAN SURTIDO EN GENEROS LANA

CONFECCIONES PARA SEÑORAS

VISOS DE SEDA

BLUSAS FANTASIA

138 CALLE CAMARAS 138a

ZUÑIDEN Y C.A

TELEFONO LA URUGUAYA

ELIXIR y PASTA DENTIFRICOS Higiénicos CARMÉINE

BLANCURA, BELLEZA y CONSERVACION de los DIENTES sin ALTERACION del ESMALTE; ANTISEPCIA de la BOCA, PUREZA y FRESCURA del ALIENTO.

Exigir el Sello azul de garantía *Carméine*

DEPÓSITO GENERAL: G. PRUNIER, 110, calle de Rivoli, PARIS.

En Montevideo: FARMACIA Y DROGUERIA del SOL de REY, VILA y Cía. y en las principales Perfumerías y Farmacias.

Caramelos DIGESTIVOS TÓNICOS DEL DOCTOR BRAVO

El digestivo más eficaz que existe

Curan POSITIVAMENTE todas las enfermedades del Estómago y Intestinos por rebeldes que sean. Gran premio de honor, medalla de oro en la Exposicion Médica Internacional de Higiene de 1904.

Depósito: En todas las Droguerías.

Venta: En todas las farmacias.

920 v ab 30

Edison ha prometido hacer ver á los ciegos,

NOSOTROS EN CAMBIO, MAS MODESTOS,

VAMOS A HACER VER AL INSTANTE A LOS MIOPES Y A USTED.

Casi todas las boticas en Montevideo compran sus mercaderías en plaza; de manera que, un artículo comprado así, pasa por dos manos, es decir, recargado con dos ganancias antes de llegar á manos del consumidor.

La Farmacia del Romano, Sarandí 375

recibe todas sus mercaderías directamente de Europa y de primera mano, pudiendo por esta razon vender mas barato que cualquiera otra casa en plaza. Vd. encontrará una diferencia del 20 o/o además de artículos frescos y altas novedades de París para las damas. Nuevo y gran surtido de perfumerías de Houbigant, Bardin, Atkinson, Simon, Guerlain, Roger & Gallet.

TOMEN NOTA DE ESTO LOS ENFERMOS!!!

La pronta curacion de los enfermos, depende principalmente de la buena calidad de los productos empleados en la preparacion de sus recetas.

HAY DROGAS BUENAS Y MALAS COMO HAY GÉNEROS BUENOS Y MALOS

LA FARMACIA DEL ROMANO

emplea productos de primera calidad solamente, y de las fábricas mas acreditadas.

1015 v ab 15

Gran rebaja en el precio — DE — GAS

La Compañía del Gas de Montevideo, Limitada, en el deseo de poner el uso del Gas, al alcance de todos los habitantes de la Capital, ha resuelto hacer

UNA GRAN REBAJA DE 20 o/o

sobre el precio actual del gas.

Esta rebaja, regirá desde el 1.o de Abril y el precio será entonces

10 CENTESIMOS POR METRO CÚBICO

ADEMAS de esta reduccion de precio, la Compañía concederá descuentos especiales, sobre gas consumido para cocinas, para motores y para industrias en general.

El alumbrado á Gas, es el mejor y el más barato. No es necesario ahora usar el kerosene para hacer economía.

Compañía del Gas de Montevideo, Limitada

CALLE 25 DE MAYO NÚMEROS 334, 338 Y 342

UNICOS AGENTES: de los dos célebres motores á gas de "Crossley" é Instalaciones de Gas pobre.

856 v jn 23.

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857

CAPITAL REALIZADO $ 1.594.000

Desde la fecha, y hasta nuevo aviso, [illegible] regirá la siguiente tasa de intereses: [illegible] CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

[illegible]

Ferrocarril Central del Uruguay

Anexo núm. 8 al libro de tarifas al 1.o de Marzo de 1901

LECHE Y CREMA

Desde el 1.o de Mayo próximo y hasta nuevo aviso, la compañía despachará la leche y crema en tarros, con flete pagado, á peso actual y al precio de la tarifa de carga núm. 4, pero nunca con un flete menor de cinco centésimos por despacho ó consignacion.

Los tarros usados y vacíos serán devueltos á la estacion de procedencia libres de flete.

La carga y descarga será por cuenta de los interesados.

Los tarros deberán llevar una etiqueta fuerte y el peso permanente, con los nombres del remitente, consignatario y estaciones de despacho y destino.

Montevideo, 30 de Marzo de 1905.

Frank Hudson, administrador general. 1037 v ab 30

DOLOR ¡Un calmante seguro!

BÁLSAMO JACQUET

Salicilato de Metilo y Menthol

Curacion ó alivio inmediato en el Reumatismo, Gota, Lumbago, Ciática, Dolores en el pecho y Torceduras

Mata radicalmente el dolor.

Una aplicacion alivia, calma y cura.

No existe dolor conocido en la medicina, que no lo alivie pronto y permanentemente.

El que no se hayan cumplido las promesas de otros, no es razon para que no se pruebe el BÁLSAMO JACQUET

Es para uso externo y jamás deja de actuar. Es un mata-dolor. Véndese en todas las Boticas

Precio $ 0.40 el pomo

FARMACIA REY—25 de Mayo, 194-198 MONTEVIDEO

INTERESA A LOS PROPIETARIOS DE CAMPOS Y FINCAS

El Banco Hipotecario del Uruguay hace préstamos hipotecarios mediante un servicio tan solo de $ 8.22 centésimos MENSUALES, POR INTERES Y AMORTIZACION DE CADA $ 1.000 ORO, pudiendo el deudor disponer del plazo máximo de TREINTA AÑOS, así como AMORTIZAR su deuda O CHANCELARLA cuando quiera, sin pagar mas intereses que hasta el dia de la chancelacion.

Informes: al Banco, Zabala esquina Sarandí. 789 mz 17

TRANVIA A la Union y Maroñas

Asamblea General Extraordinaria

Cítase á los señores accionistas de la sociedad anónima Tranvía á la Union y Maroñas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 17 del corriente en el escritorio calle Buenos Aires núm. 130, á las 2 p. m.

ORDEN DEL DIA

Tratar de la reconsideracion solicitada por algunos accionistas, de las autorizaciones concedidas al directorio en la Asamblea General que tuvo lugar el 13 de Marzo ppdo., para la electrificacion de la línea.

Montevideo, 6 de Abril de 1905. 1034 v ab 17

Obligaciones hipotecarias SOBRE EL EDIFICIO DE LA BOLSA

SORTEO DE TITULOS

32o. SEMESTRE

Se avisa á los interesados que en el sorteo practicado en esta fecha han resultado amortizados los siguientes títulos: 6, 32, 40, 53, 59, 83, 86, 91, 118, 119, 172, 189, 214, 228, 295, 290, 302, 321, 345, 380, 395, 451, 473, 506, 537, 562, 571, 596, 598, 620, 636, 700, 739, 765, 793, 805, 828, 904, 906, 912, 923, 948, 979, 981, 988, 992, 994, 1094, 1119, 1153, 1166, 1184, 1226, 1240, 1262, 1300, 1319, 1336, 1409, 1426.

Los portadores de estos títulos pueden pasar á recibir su importe en el escritorio calle Cámaras número 80, todos los dias hábiles de dos á tres de la tarde, previniéndoseles que dejan de ganar intereses desde esta fecha.

En el mismo local y á la misma hora se pagarán los intereses del 32.o semestre.

Montevideo, Marzo 31 de 1905.

M. Lessa—A. Barreiro y Ramos. 962 v ab 19.

Levadura de Frutas

cura: Eczemas, Granos en la cara y otras erupciones. Diabetes, Jaqueca, Intoxicaciones intestinales.

Cuidado con las falsificaciones. Pídase la LEVADURA FRESCA DE GIBSON

918 v ab 31.

ZÔMOTERAPIA

EL ZÔMOL PLASMA MUSCULAR (Jugo de carne desecado)

PREPARADO EN FRIO, encierra los preciosos elementos reconstituyentes de la carne cruda. Prescrito en la TUBERCULOSIS, la NEURASTENIA, la CLOROSIS, la ANEMIA, la CONVALECENCIA, etc.

Tres cucharaditas de café de Zômol representan EL JUGO DE 200 GRAMOS DE CARNE CRUDA.

PARIS, 8, rue Vivienne

ANEMIA

DEBILIDAD NEURASTENIA CONSUNCION CLOROSIS CONVALECENCIA

Hemoglobina Deschiens

Principio ferruginoso vital de la sangre. El mas poderoso de los reconstituyentes. Prescrito por todas las notabilidades médicas despues de brillantes ensayos en los hospitales. Devuelve rapidamente fuerzas, apetito y colores. Reemplaza la carne cruda, no ennegrece los dientes, no restriñe, no cansa el estómago. Conviene a todos los debilitados, a las mujeres y a los niños.

VINO, Elixir, Jarabe, Drageas, GRANULADO

Desconfiarse de las imitaciones y exigir el nombre DESCHIENS y la firma Adrian. PARIS

TRABUCATI Y Cía.

MONTEVIDEO

Importadores de

ARTICULOS DE FERRETERIA EN GENERAL, LOZA, CRISTALERIA ARTICULOS DE BAZAR, etc., etc., ARTICULOS DE CONSTRUCCION EN GENERAL, ALAMBRE DE TODAS CLASES PARA CERCO Y VIÑA; MAQUINARIA AGRICOLA PARA HERREROS, CARPINTEROS; ARTICULOS DE CARRUAJES Y CARROS; HIERRO GALVANIZADO PARA TECHO; HIERRO EN GENERAL PARA HERREROS; PORTLAND, TIERRA ROMANA, POSTES DE QUEBRACHO Y ÑANDUBAY Y TABLONES DE MADERA DURA, etc., etc.

FERRETERIA: CALLE 25 DE MAYO 403.

BARRACA: CALLE CERRO LARGO 68

97 para.

LA ORIENTAL FÁBRICA NACIONAL DE PAPEL

Cavijani, Puppo, Badi y Ca.

FABRICA PUERTO DEL SAUCE, DEPARTAMENTO DE COLONIA — ESCRITORIO Y DEPÓSITO AVENIDA GRAL. RONDEAU 234 En Montevideo

Gran surtido de papel de todas clases

LOS DOS TELEFONOS 1792 ab 10

CÁPSULAS DE CIPRIDOL (Dr CHAPELLE)

(Aceite específico á 1 o/o de bi-yoduro de hidrargiro)

En dósis de 3, 4 ó 5 cápsulas diarias, el CIPRIDOL constituye una medicacion, tan cómoda como eficaz, para ciertas afecciones especificas (Sífilis), las Fístulas, los Abcesos fríos, la Pústula maligna, etc. El CIPRIDOL se recomienda, ademas, por su poca tendencia á provocar la salivacion.

La dósis diaria debe dividirse en tres partes y tomarla al mediar la comida, para evitar toda intolerancia del tubo digestivo. PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

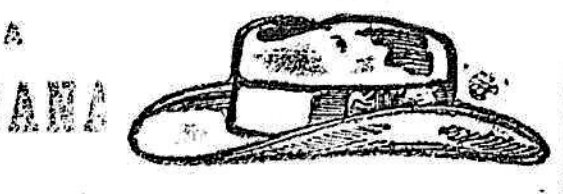

LA ROMANA

Los sombreros con esta marca son los mejores y superiores á cualquier otra marca de sombrero importado.

VENTAS AL POR MAYOR

Depósito: calle Uruguay 144 B—Francisco Campodónico

468 pm

AGUA DE MELISA de los CARMELITAS BOYER

Unico Sucesor de los Carmelitas.

PARIS — 6, Rue de l'Abbaye, 6 — PARIS

Preservativo y Reactivo contra los Ataques nerviosos, Parálisis, Desvanecimiento, Vértigos, Síncopes, Apoplegía, Indigestiones, Vahidos. En tiempo de Epidemia, Disentería, Cólera, Fiebres malignas, etc.

Véase el prospecto que envuelve cada frasco.

DEPÓSITO EN TODAS LAS FARMACIAS DEL MUNDO.

DESCONFÍESE DE LAS FALSIFICACIONES. Exíjase la Firma de Boyer

Sastrería "PIRAMIDES"

Sarandí, 228 (Costado de la Catedral)

Por 12, 14, 16 y 18 pesos, trajes completos de saco. Trajes de jacket completos á 18, 20, 22, 24 y 26 pesos. Trajes de frac de 30, 35 y 40 c/u. Trajes de smocking á 18, 20 y 22 pesos forrado de seda. Pantalones á 3, 3.50, 4, 4.50 y 5 pesos. Los casimires son garantidos ingleses y franceses. Son recibidos directamente por la casa.

Para no equivocarse

SASTRERIA "PIRAMIDES"

Sarandí, 228 (Costado de la Catedral)

NOTA—La casa cuenta con cortadores [illegible]

Tranvía al Paso del Molino y Cerro

A los señores Accionistas y Tenedores de Títulos Hipotecarios

Se les previene que el Dividendo correspondiente al primer trimestre del año así como los intereses de los Títulos Hipotecarios en circulacion se pagarán en los dias 6 y 7 del corriente de 1 1/2 á 3 1/2 de la tarde, en el escritorio calle Piedras número 192, despues de cuya fecha el pago se continuará en el mismo escritorio de 2 1/2 á 3 de la tarde.

Montevideo, Abril 3 de 1905.

995 v ab 8. El Secretario.

Banco de la República O. del Uruguay

Fundado por ley de la nacion de fecha 4 de Agosto de 1869

CASA CENTRAL: ZABALA 79

SUCURSALES: En Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, San José, Minas, Durazno, Rosario, Florida, Canelones, Colonia, Maldonado, Trinidad, San Fructuoso, Rivera, Rocha, Treinta y Tres, San Eugenio, Fray Bentos, Nico Perez, Carmelo y Agencia del Tala.

Capital autorizado	$ 12.000.000,00
Capital suscrito	» 6.000.000,00
Capital integrado	» 5.235.118,49
Fondo de reserva	» 235.118,49

OPERACIONES DEL BANCO

CUENTAS CORRIENTES EN ORO Y PLATA.

DESCUENTOS de documentos de comercio.

CARTAS DE CREDITO Y ORDENES TELEGRAFICAS sobre las plazas comerciales de Europa y América.

GIROS SOBRE EL EXTERIOR sobre todas las ciudades de Europa y pequeños pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, etc., y especialmente sobre los de la República Argentina.

GIROS, ORDENES TELEGRAFICAS TRANSFERENCIAS sobre todas nuestras sucursales, mediante pequeñas comisiones.

COBRANZA DE CUPONES Y DIVIDENDOS encargándose de remitir su importe al punto que se le designe.

COBRANZA DE LETRAS Y PAGARES POR CUENTAS DE TERCEROS en la capital y en campaña.

TITULOS EN CUSTODIA.

COMPRA Y VENTA DE TITULOS.

La casa central desde el 13 de Mayo de 1902 hasta nuevo aviso:

ABONA

[illegible]

COBRA

[illegible]

EDUARDO ROLANDO, Gerente.

Avisos marítimos

COMPANHIA Novo Lloyd Brazileiro

LINEA SUD

Salidas de Rio Janeiro los dias 1.o y 17 de cada mes, con destino á Montevideo haciendo escalas en los puertos de Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itajby Florianópolis y Rio Grande.

Vapor brasilero.

DESTERRO

Saldrá el 10 de Abril á las 8 a. m.

Con destino á Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Desterro, Itajahy, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos y Rio de Janeiro.

LINEA FLUVIAL

Vapor brasilero

DIAMANTINO

Saldrá el 1.o de Mayo de 1905 á las 5 p. m.

Con destino á Rosario, Corrientes, Asuncion, Villa Concepcion, Puerto Martinho, Corumbá y Cuyabá.

Por cargas, encomiendas, valores y pasajes ocurrir á la Agencia: PIEDRAS 182.

MESSAGERIES MARITIMES

PAQUETES - CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCES MAGELLAN

Comandante DUPUY FROMY

Saldrá el sábado 15 de Abril de 1905, PARA SANTOS, RIO JANEIRO, DAKAR, LISBOA, VIGO Y BURDEOS

Los pasajeros de primera clase primera categoría, (de ida y vuelta ó ida solamente) tienen el derecho de interrumpir su viaje en cualquier puerto de escala y de continuar el viaje por los paquetes de la compañía ó por cualquiera de la Royal Mail Steam Packet Co ó de la Pacific Steam Navigation C.o.

Para mas informes y para tratar del flete y pasajes, ocurrase á la Agencia: calle Cerrito 169.

COMPAÑIA TRASATLANTICA (Antes A. Lopez y Cia.)

VAPORES Y CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO MENSUAL FIJO

El magnífico y lujoso vapor-correo español

P. de Satrustegui

Saldrá el 2 de Abril de 1905

Con destino á Tenerife, Cádiz, Barcelona, Génova, Nápoles, Vigo, Coruña, Carril, Villagarcía, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Se expiden billetes de LLAMADA para los puertos arriba expresados.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Para mas informes, ocurrir á la Agencia.

Taranco y Cia.

CALLE 25 DE MAYO 214, ESQ. ZABALA

SOCIETE GENERALE — DE — Transports Maritimes á vapeur

SERVICIO REGULAR De Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCES PROVENCE

Comandante FABRE

Saldrá el 9 de Abril de 1905 Para Las Palmas, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles (sin tocar en el Brasil).

EL VAPOR FRANCES FRANCE

Comandante FERRARI

Saldrá el 19 de Abril de 1905 Para Tenerife, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles (Sin tocar en el Brasil).

Flota de la Compañía

LINEA DE LA AMERICA DEL SUD

«Algeries», 4.309 toneladas y 3.000 caballos; «France», 4.208 id y 2.800 id; «Italie», 4.19 id y 2.800 id; «Espagne», 4.144 id y 3.200 id; «Provence», 4.075 id y 2.400 id; «Aquitaine» 3.290 id y 4.000 id; «Les Alpes», 4.163 id y 4200 id; «Les Andes», 1.850 id y 2400 id; «Bretagne», 2.200 y 1.800 id.

En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3.a clase serán de cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 por ciento á los de 1.a y 2.a clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto, se devolverá integramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puertos arriba indicados, calle Colon núms. 78a, 78b.

Para pormenores, ocurrir al agente, calle Colon núms. 78a y 78b.

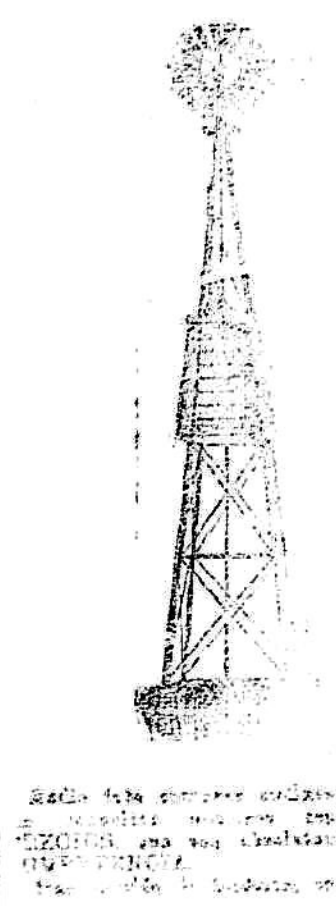

ROYAL HOUBIGANT

NUEVO PERFUME HOUBIGANT Perfumista. PARIS

Banco Español del Rio de la Plata

DE LA AMÉRICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1862

Londres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Montevideo, Rio de Janeiro, San Paulo y Bahía.

Sucursal en Montevideo: Zabala, 24

[illegible]

Banco de Londres y Rio de la Plata

Casa Matriz, en Londres

SUCURSALES

París, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Mendoza, Bahía Blanca, Concordia, Paysandú, Salto, Rio Janeiro, Pernambuco, Pará, Santos, San Pablo.

CAPITAL

[illegible]

El Banco da y toma giros y emite cartas de crédito sobre las principales ciudades del mundo.

Tambien expide giros postales sobre todos los pueblos de Italia que tengan Oficina Postal y en general se ocupa de toda clase de operaciones bancarias.

TASA DE INTERESES

SE ABONA

[illegible]

SE COBRA

[illegible]

Ferrocarril Central del Uruguay

TREN EXCURSION

[illegible]

Nota—La Empresa ha resuelto limitar á 1,000 el número de boletos que se venderán para esta excursion, los que se pondrán en venta en la boletería hasta las 8 p. m. del dia sábado — No se expedirán boletos el dia domingo.

La entrada para el tren expreso será por el porton del frente de la estacion la do Oeste.

FRANK HUDSON, Administrador General.

Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO 134

[illegible]

DIRECTORIO

Presidente: don Martin Trabucatti. Vice-Presidente: don Angel Pastor. Secretario: doctor J. A. Crispo Brandis. Vocales: don Luis Gamiñara, don Santiago Marexiano, don Vicente Costa. Director-Gerente: don Alejandro Tállice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

[illegible]

TASA DE INTERESES

[illegible]

AGUA SACCAVA

EL PELO y las BARBAS recobran su color primitivo. TINTE NUEVO INSTANTÁNEO con base exclusivamente vegetal EL AGUA SACCAVA es de un empleo fácil. RESULTADOS INFALIBLES. No mancha el cútis ni la ropa.

E. SACCAVA Perfumista Químico 16, rue du Colisée, PARIS

Monte de Piedad Nacional

Calle Piedras esquina Ituzaingó

DESCUENTA á los empleados y pensionistas de la Nacion sus respectivos haberes correspondientes á los meses vencidos y al mes corriente.

ANTICIPA pequeñas cantidades amortizables por mensualidades con garantía de sueldos y pensiones y firmas de industriales, comerciantes y propietarios.

GARANTE los alquileres mensuales de las casas que ocupan los pensionistas del Estado y empleados de las oficinas públicas.

PRESTA con garantía de alhajas, objetos de arte, pianos y demás muebles [illegible]

RECIBE depósitos á plazo fijo y á premio en CAJA DE AHORROS por cantidades de $ 1 á 2.000 pesos con interés de cinco por ciento anual.

HORAS DE OFICINA

[illegible]

La Gerencia.

TOPIQUE ÁRABE (Fuego Árabe) de E. BRUNET

[illegible]

Compañía Aguas Corrientes

CASA ESPECIAL EN APARATOS SANITARIOS

Palanganas para lavatorios, desde ps. 3 hasta ps. 30. Lavatorios con mueble, desde ps. 10.50 hasta pesos 120.

Surtido completo y nuevo de baños, bidets, piletas, etc. etc.

Se hacen instalaciones de cañerías para agua fria y caliente, aprovechando para esta última las cocinas económicas, colocadas en las casas, —con el mismo gasto de combustible se puede tener agua caliente en todos los aparatos.—Pídanse presupuestos.

CALLE ZABALA esquina RINCON

Abierto de 9 a. m. á 6 p. m.

VERDADEROS COLLARES ROYER

Electro-magnéticos

Contra las CONVULSIONES y para facilitar la DENTICION DE LOS NIÑOS

Desconfíese de las Falsificaciones

225, rue Saint-Martin, PARIS

Y EN TODAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

CRONICA COMERCIAL

BOLSA

Abril 7 de 1905.

OPERACIONES OFICIALES

1a Rueda

DEUDA CONSOLIDADA

[illegible]

PRODUCTOS DE GANADERIA

[illegible]

NAVIGAZIONE G. ITALIANA
Società reunite Florio e Rubatino

Para Barcelona, Génova y Nápoles.
VAPOR-CORREO
UMBRIA
Comandante BARABINO
Sale el 13 de Abril de 1905

Para Barcelona, Génova y Nápoles.
VAPOR-CORREO
ORIONE
Comandante PICCONI
Sale el 27 de Abril de 1905

LA VELOCE
NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.
VAPOR-CORREO
SAVOIA
Comandante MOTTA
Saldrá el 4 de Mayo de 1905

Para Tenerife, Barcelona, Génova y Nápoles.
VAPOR-CORREO
Duca di Galliera
Comandante BURLANDO
Saldrá el 18 de Mayo de 1905.

Los boletos de ida y vuelta y de llamada por una ú otra sociedad, serán válidos por cualquier vapor de las dos compañías.
Por pasages, carga, informes, etc., dirigirse al agente.
ANTONIO PIAGGIO, Calle Piedras 194.
Por pasages, carga, informes, etc., dirigirse al agente.
P. CHRISTOPHERSEN, Calle Solis 65, esquina Cerrito.

PACIFIC STEAM Navigation Company

Línea quincenal de vapores entre Liverpool, Río de la Plata y Valparaíso
Con escala mensual en Port Stanley (Islas Malvinas)

Salidas de Montevideo sujetas á modificacion

PARA EUROPA

ORISSA
(A dos hélices)
Capitan T. TAYLOR R. N. R.
Saldrá el 14 de Abril de 1905
Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, San Vicente, Lisboa, Coruña, La Pallice (La Pallice) y Liverpool.

ORUBA
Capitan: F. E. KITE
Saldrá el 30 de Abril de 1905
Para Rio Janeiro, San Vicente (C. V.), Lisboa, Vigo, La Pallice, (La Rochelle) y Liverpool.

OROPESA
(A dos hélices)
Capitan LINDSAY HAY
Saldrá el 12 de Mayo de 1905
Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, San Vicente, Lisboa, Coruña, La Pallice (La Rochelle) y Liverpool.

PARA EL PACIFICO

OROPESA
(A dos hélices)
Capitan LINDSAY HAY
Saldrá el 8 de Abril de 1905.
Para Port Stanley (I. M.), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

ORAVIA
Capitan A. J. COOPER
Saldrá el 23 de Abril de 1905
Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

ORITA
(A dos hélices)
Capitan H. W. HAYES
Saldrá el 6 de Mayo de 1905.
Para Port Stanley (I. M.), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

Se expiden pasajes para: Nueva York y Boston vía Inglaterra, en combinacion con los vapores de las líneas «White Star» y «Cunard»; Australia, vía Londres; Paris, vía La Pallice; y los siguientes puntos de España: Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao; así como tambien para Panamá, Centro América y demás puertos del Pacífico.

Se expiden órdenes de llamada de todos los puertos donde tocan los vapores. Los vapores de la Compañía efectúan el viaje á Europa en solo 17 días.

NOTA—El pasaje para Vigo ó Coruña según el itinerario, cuesta $ 87.60.

Por pasajes, fletes y demás pormenores, ocúrrase á
Wilson, Sons & Co. Limited
AGENTES
MONTEVIDEO — BUENOS AIRES — ROSARIO
Calle Misiones núm. 117 — Reconquista 39 — Rivadavia núm. 537
...antos, San Paulo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, San Vicente 292 [illegible]

Navegacion á vapor Nicolás Mihanovich
Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo
Línea entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias de los espléndidos vapores:
EOLO y VENUS
Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, los martes y sábados con trasbordo en Buenos Aires.
Línea del Uruguay con los vapores:
Paris, Triton, Hélios, Júpiter y Paraguay
Salidas de Montevideo los lunes miércoles, jueves, viernes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Río Uruguay. El «Paraguay» sale los jueves para los puertos orientales y argentinos del río Uruguay, sin tocar en Buenos Aires y haciendo escalas en la Colonia.
Línea del Paraná, Paraguay, Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá, con salidas semanales (los Martes y Viernes) de los vapores:
Olimpo, Saturno, San Martin, Golondrina, Montevideo, Centauro
Para más informes ocurrir á los agentes CHRISTOPHERSEN Hnos. — CALLE PIEDRAS [illegible]

OMNIBUS

AL COMERCIO — Hago público que he vendido á don Julian Manuel Lopez y Luis Fernandez la panadería de mi propiedad y sus repartos denominada «Puerto Rico». En cumplimiento de la ley de la materia, llamo á mis acreedores para que dentro de los primeros treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Reducto número 27, sin responsabilidad para los compradores pasado ese término. — Montevideo, Marzo 31 de 1905.—José Borrazás. 936 v ab 24.

ALMACEN VENDIDO—Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Agustin A. Canessa las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Lavalleja núm. 73 esquina Caiguá, de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos.—Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 19 de 1905.—Antonio Massolo. 814 v ab 13

AL COMERCIO — La sociedad que giraba bajo la razon de Martinez, Nogueira y Oribe, ha sido disuelta de comun acuerdo por escritura otorgada ante el escribano don Carlos M. Silva y anotado en el Registro de Comercio, quedando el activo y pasivo á cargo de don Francisco Oribe. Lo hacemos saber al público y al comercio, á los efectos legales. —Montevideo, Marzo 21 de 1905. — Sucesion de Julio J. Martinez—José Nogueira — Francisco Oribe. 866 v 16 ab.

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de Fernando Fariña, el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle ó depósito de cereales que tenía establecido en la calle Nueva Palmira número 128 esquina á la de Inca, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la Ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para series satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Abril 1.o de 1905.—Bartolo Falcon. 989 v ab 24.

AVISO — Al público y al comercio—Hago saber al público en general y al comercio en particular que he prometido vender el negocio de carnicería que tengo establecido en la calle Coronel Brandzen núm. 91 a, denominado «Mercadito de la Victoria»—por cuyo motivo cito á todos los que se consideren acreedores, á presentar el justificativo de sus créditos en el lugar arriba indicado (Brandzen 91 a), dentro del término legal.—Montevideo, Marzo 25 de 1905.—Angel Sanguinetti. 875 mz 25 v ab 16

AL COMERCIO — Participo haber prometido la venta de mi casa de negocio en los ramos de almacen de comestibles y bebidas, situado en la calle Miguelete número 306 esquina á la de Justicia, á favor de don Anselmo Nuñez. De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Setiembre próximo pasado para estos casos, los que tengan que reclamar algo de este negocio, deben hacerlo dentro de treinta días contados desde el primero en que salga á la publicidad el presente aviso. Pasado que sea ese término el comprador no será responsable en manera alguna.—Montevideo, Marzo 15 de 1905. — Bernardo Nuñez. 825 v ab 13.

AL PUBLICO — Hacemos saber al público y especialmente á las personas con quienes hemos mantenido relaciones comerciales, que vamos á disolver la sociedad que mantenemos en el ramo de farmacia, quedando don Claudio Ottati y Naddeo, con el activo y pasivo de la Botica Sierra y don Alfredo Ravecco con el activo y pasivo de la Botica Artigas. En su consecuencia y á los efectos de la materia hacemos esta publicacion por 30 días, dentro de los cuales deberán presentarse los acreedores que tengan algun derecho que hacer valer, en la casa calle Sierra 130 y 18 de Julio 539. — Montevideo, Abril 2 de 1905.—Claudio Ottati y Naddeo—Alfredo Ravecco. 992 y mayo 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada ante el escribano don Pedro G. Tuboras el 22 del corriente mes hemos comprado á don Angel Bassadone la casa de comercio situada en la calle Marcelino Sosa núm. 60, debiendo presentarse los acreedores á cobrar sus respectivos créditos dentro del plazo de un mes.—Montevideo, Marzo 27 de 1905.—Ignacio Iraola.—Rita Fabretti de Iraola. 884 v ab 18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Participo que he contratado vender á favor de don Pedro y Eugenio Martinol, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguaron número 85 esquina Asuncion, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 22 de 1905.—Valentin Iriarte. 843 v ab 15

ALMACEN VENDIDO — Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los señores Ricardo Laureiro y José Bonifacino, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Joanicó número 135 esquina á la de General Flores (Union) de esta ciudad; á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 14 de 1905. — José Bado. 746 v ab 8

ANTONIO DE DOVITHS—Participa á su numerosa clientela que ha conferido poder general ante el escribano don Osvaldo Acosta, á favor del señor F. Landivar Lavalleja, para que lo represente mientras permanezca en Europa, cuyo señor entenderá desde hoy en todos sus asuntos.—Montevideo, Abril 6 de 1905. 1043 v mayo 6

ALMACEN VENDIDO—Al público y al comercio participo que he contratado vender á favor de los señores Antonio Cotelo y Francisco Durán las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Palmar núm. 24, esquina Salsipuedes núm. 85, de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Abril 6 de 1905.—José Lamberti. 1038 v ab 28

AL PUBLICO — Comunico á mis acreedores que tengo convenido con don Santiago Acosta la venta de la panadería de mi propiedad «La Especial», calle Yí núm. 32, y á los efectos legales hago esta publicacion á fin de que los que tengan créditos contra el establecimiento, vengan á cobrarlos dentro de 30 días, contados desde hoy, á la misma casa, calle Yí 32. — Montevideo, Abril 7 de 1905.—Josefa F. de Carabelli. 1036 v ab 29

ALMACEN VENDIDO — Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Ravotti, Ferraro y Romero, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Inglaterra esquina Italia, Villa del Cerro, á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos.—Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 23 de 1905. — Pedro Harretche. 883 v ab 18

AVISO — Pongo en conocimiento del público y del comercio que he contratado vender el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Orillas del Plata número 614, denominado «Mercadito del Buen Pastor» por cuya razon se emplaza por el término de la ley á los que se consideren acreedores para hacer efectivos sus créditos en el local indicado.—Montevideo, Marzo 28 de 1905.—Jesus Veira. 917 v ab 25

AL COMERCIO — Participo al público que vendere á don Juan Cazéres toda la parte que me pertenece como socio de la fábrica de arrugajes «La Activa» de E. Flous y Compañía, situada en la calle Carmen 32, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores de esa firma al indicado local para cobrar sus créditos, antes de los 30 días que marca la ley. — Montevideo, Marzo 28 de 1905.—Juan Laborde—Juan Cazéres. 909 v ab 24

AL COMERCIO — Con esta fecha y de comun acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el almacen de comestibles y bebidas «El Oriental», tenemos establecida en esta ciudad en la calle Colonia número 281, 284 esquina Ejido bajo la firma de Amespil y Perez, quedando desde hoy el activo y pasivo de la casa á cargo del socio don Alberto Amespil, quien continuará con el negocio bajo la firma de Amespil y Ca. A los efectos de la Ley 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicacion para que todos los acreedores de la casa para que concurran al citado domicilio á percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días.—Montevideo, Marzo 21 de 1905.—Firmados: Gaspar Perez — Alberto Amespil. 827 v ab 13.

ALMACEN VENDIDO — Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Miguel Ottonello las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Joanicó, (Union) número 87, esquina Industria números 67 y 69, de esta ciudad á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 28 de 1905. — Arturo Panario. 913 v ab 22

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que hemos vendido nuestra casa de comercio, almacen de comestibles y despacho de bebidas que teníamos establecida en esta ciudad, la calle San Salvador núm. 135 esquina Cagua á favor de don Miguel de Leon. Con lo que prescribe el decreto de ley de 25 de Setiembre de 1904. Hacemos presente á todos nuestros acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que acrediten como tales, para series satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se haya presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 16 de 1905.—Rampoui y Stafer. 780 v ab [illegible]

AL COMERCIO — Participamos al comercio que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Pedro G. Tuboras se ha disuelto la sociedad «Silvera y Garate» quedando todo el activo y pasivo á cargo del señor Silvera. — Montevideo, Marzo 28 de 1905.—Próspero Silvera—Martín J. Garate. 914 v ab 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — El que suscribe hace saber al comercio en general que por escritura autorizada el veintisiete del corriente por el escribano don Juan C. Marquez, ha sido disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Augusto Hierro, en los ramos de tienda y mercería, situada en la calle de Juncal núm. 157, habiendo el que suscribe quedado á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad, continuando el otro bajo su sola firma en los mismos ramos y en el propio establecimiento. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago y firmo esta publicacion.—Montevideo, Marzo 28 de 1905. —Ramon Cortiñas. 912 v ab 22

AL COMERCIO — Participo al comercio que he vendido á los señores Beau y Pi mi casa de comercio denominada «Tienda La Fama» situada en la ciudad de San José. La persona que tenga cuenta que arreglar conmigo puede mandar cobrar á don A. Nader en San José dentro del término de 30 días, con arreglo á las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904.—Marzo 30 de 1905.—Rachid A. Nader. 849 v ab [illegible]

ALMACEN VENDIDO — Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Pazos y Esmoris, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Uruguay número 257 esquina Rio Negro, de esta ciudad; á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 notifica á todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 16 de 1905.—Faustino Arismendi. 791 v ab 1

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos que hemos contratado vender á favor de los señores Perez Hnos. nuestra casa de negocio sita en San Salvador, octava seccion del departamento de Soriano, quedando el activo y pasivo de cuenta de los compradores. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 3 de 1905.—José Perez Botas y Cía. [illegible] v my 1

AL COMERCIO—El que suscribe participa haber vendido su almacen de comestibles al detalle con despacho de bebidas, situado en la Villa de la Union, calle 18 de Julio número 73 esquina á la de Montevideo, á favor de don Ramon Castro Lorenzo. Todo el que crea con derecho á algun reclamo [illegible] debe hacerlo dentro del término de treinta días, contados desde el primero en que aparezca este aviso á la publicidad [illegible] de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre [illegible]. Pasado este término, el comprador [illegible] responsabilidad. [illegible] Abril 3 de 1905.—Florencio Perdomo. 1010 v ab [illegible]

AL COMERCIO — Participamos al comercio que por escritura pública otorgada el día 22 del corriente mes ante el escribano don Eduardo Vigil, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social Urquiza, Correch, quedando todo el activo y pasivo á cargo del señor Pedro J. Correch. Esta publicacion se hace á los efectos de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904.—Delfino Urquiza.—Pedro J. Correch. 940 v ab [illegible]

AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Habiendo vendido mi casa de comercio, establecida en la calle San Fructuoso número 50, esquina Jujuy, en el ramo de almacen, comestibles y bebidas, y á los efectos de que prescribe la ley, cito á los que se consideren acreedores, para que dentro de treinta días contados de la fecha, se presenten en la calle San Fructuoso 50 con justificativos en forma. Se previene que vencido dicho plazo no se dará reclamo de ninguna especie. Marzo 15 de 1905.—Juan Lartigue. 747 v ab 8

CAMPO PARA PASTOREO de 250 y cuadras por cuatro meses, que no diste más de 25 leguas de la capital, se necesita. Dirigirse Sierra 214, á Pedro Salaberry. 541 v ab [illegible]

DISOLUCION DE SOCIEDAD — De comun acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razon de R. Villamajó y Ca., quedando á cargo de los señores Lennoud determinadas obligaciones; todas las demás que existan serán de cargo y cuenta exclusiva del señor Ramon Vilamajo. Lo que se hace saber á los efectos legales, rogando á quien se considere con cualquier derecho contra la sociedad R. Vilamajó y Ca. que se sirva presentarse dentro del término de quince días en la casa, Cerro Largo número 120, á hacer valer sus derechos.—Montevideo, Marzo 27 de 1905. — R. Vilamajó y Ca. 893 mz 28 v ab 19

FONDA VENDIDA — Se hace saber al comercio y al público que he contratado vender, á favor de don Agustin Lazagabaster y Ca., las existencias de mi fonda y despacho de bebidas, sito en la calle Avenida La Paz número 4 esquina Nicaragua. A los efectos de lo que prescribe la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligacion y responsabilidad.—Agustín Lazagabaster — Luis Beis.—Montevideo, Marzo 23 de 1905. 853 v ag 16.

GRAN TERRENO — Se vende uno situado en la calle Colonia, próximo á la Plaza Libertad mide 21 m. 85 c. de frente por 31 m. 70 c. de fondo. Area: 685 metros. Tiene alguna edificacion antigua.—Para tratar Juncal 111.—No se admiten corredores. 930 v ab 12

LICEO NORTEAMERICANO PARA NIÑAS — Calle San José núm. 257.—Las clases funcionan en los idiomas inglés y castellano por separado, facilitando la adquisicion del inglés, por las alumnas que no le poseen, en clase especial.—Para las tarifas consulte á la directora. 727 pm

MENSAJEROS RAPIDOS — Se avisa al público que se ha abierto una Mensajería en el Cordon (Plaza Libertad núm 300, con sucursal en la Aguada, calle Figueroa núm. 215, donde se le servirá con esmero y rapidez. 1033 v ab. 12

PARTICIPO AL PUBLICO—Que he contratado vender á Ricardo Otero el comercio de bebidas que tengo establecido en esta ciudad, en la Avenida General Rondeau 297, por cuya razon se emplaza por el término de la ley á los que se consideren acreedores, para hacer efectivos sus créditos en el local indicado.—Montevideo, Abril 6 de 1905.—Telésforo Calabaza. 1032 v ab 28

PEONES. Se necesitan para trabajar en el viñedo de Piriápolis, hasta 200 peones. Para informes: Sarandí 208. 976 v ab 27

POR LA PRESENTE se hace saber al público que don Constancio Otondo Neves propietario de la Empresa de mensajeros «Victoria», establecida en la Plaza Independencia número 69, costado Sur; don Juan Malugani y don Pablo Zanetta, propietarios del taller mecánico establecido en la calle Convencion número 127, han convenido en constituir sociedad comercial en los referidos ramos. De acuerdo con la Ley se hace esta publicacion para que todos los que se consideren con derecho contra los que suscriben como acreedores ó de cualquier otra naturaleza, se presenten á deducirlos dentro del plazo de 30 días contados desde esta fecha con los justificativos correspondientes para series satisfechos; previniéndoles que si no lo hacen dentro de dicho plazo caducarán sus derechos. — Montevideo, Abril 2 de 1905 —Malugani y Zanetta — Constancio Otondo Neves. 971 v ab 24.

SE VENDEN. Tres terrenos de distinta áreas en el centro de la Ciudad Nueva Darán razon: calle Rio Negro número 249.—No se admite corredores. 959 v ab 30

DEPARTIDOR DE ESQUELAS — Miguel Santana ha trasladado su domicilio á la calle Guaní núm. 18, esquina Juan Manuel Blanes y Cordon al Sud, se encarga de hacer repartir esquelas, diarios, periódicos, folletos, etc., etc., contando para esto con un personal de repartidores competentes en el ramo. — Teléfono: La Cooperativa

Judiciales

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Peregrina Rivera de Riveiro, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 1 de 1905.—Juan P. Musto, escribano público. 1013 v 15 ab

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Ambrosio Serafin Guido, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 3 de 1905.—Pedro Moreno, actuario. 1018 v ab 17

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don [illegible] Sandivino y doña Benita Gro[illegible], citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Abril 1.o de 1905. — Juan P. Musto, Escribano Público. 980 v 13 ab.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que en el expediente caratulado: «Sofía Daguerre incapaz, denuncia hecha por don Leon G. Daguerre», se ha dictado el auto siguiente: «Montevideo, Marzo 30 de 1905.—Vistos: de conformidad con el fiscal declárase la incapacidad de doña Sofía Daguerre y nómbrase de curador á su hermano don Leon Daguerre, cuya aceptacion se consulte, debiendo procederse en lo demás de acuerdo con el dictámen precedente.—Martinez.»—Montevideo, 3 de Abril de 1905.—Antenor R. Pereira, escribano público. 996 v ab 20

EDICTO — Por resolucion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de doña Laura Viramia y Amelia Las Cazes y Encarnacion Bonilla de las Cazes, se hace saber al público que el día 24 del corriente mes de Abril á las 3 de la tarde, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en almoneda pública en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 158, de un sepulcro señalado con el número 109, situado en el primer cuerpo del Cementerio Central de esta capital, tasado en la suma de mil trescientos cincuenta pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario el diez por ciento del precio, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento. — Montevideo, 4 de Abril de 1905.—Juan P. Musto, escribano público. 989 v ab 21

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que en la junta de acreedores del concurso de doña María Luisa Darius de Quinteros, verificada el día 28 de Mayo último, ha sido nombrado síndico de dicho concurso don José A. Cabrera y se previene que debe serle entregado á dicho señor síndico todo cuanto al concursado pertenezca.—Montevideo, Abril 3 de 1905.—Juan P. Musto, escribano público. 998 v ab 15

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Ricardo Haynes, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo Marzo 29 de 1905.—Antenor R. Pereyra, escribano público. 911 v jno 30

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Florisbelo dos Santos Pereyra ó Isabel María de Avila, emplazándose á la vez á todas las personas que se consideren herederas, acreedores, causa habientes de herederos, acreedores ó á cualquier otro título para que comparezcan dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos, por sí ó por apoderado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1905.—Juan P. Musto, Escribano Público. 936 v mayo 4.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Agustín Gamba y María Torrella de Gamba, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 29 de 1905. — Juan P. Musto Escribano Público. 938 v ab 10.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca á los acreedores del concurso de don Abelardo Moeller, para que concurran á la junta que tendrá lugar el día 14 del entrante mes de Abril, á las dos de la tarde, en la oficina del Juzgado, calle Sarandí número 158, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Marzo 29 de 1905.—Juan P. Musto, Escribano Público. 937 v ab 17

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María, conocida por Paulina Larrouy de Dabunua, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Marzo 29 de 1905.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 929 v mayo 2.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se cita y emplaza á los herederos de don Cipriano Alberto de Sosa, para que dentro del término de treinta días comparezcan por sí ó por apoderado constituido en forma á estar á derecho en el juicio sucesorio de don Alberto Luis de Sosa y María Brun de Silveira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 17 de 1905.—Juan P. Musto, Escribano Público. 818 v ab 24

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Emilio H. Perez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 4 de 1905.—Antenor R. Pereira, escribano público. 603 v ab 8

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Emma Usher de Cebrian y Emma Cebrian de Caravia, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 9 de 1905. —Juan P. Musto, escribano público. 658 ab 12

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Eduardo Brito del Pino (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Lorenzo Ronco, citándose á todos los interesados y á los hijos de don Pablo Ronco, residentes en Italia y á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de sesenta días.—Colonia, Marzo 20 de 1905.—Ramon Barbot, escribano público. 906 v my 3

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que en la junta de acreedores del concurso de don Salvador Avegno, verificada el 23 corriente, ha sido nombrado síndico de dicho concurso don Ricardo Rodriguez y se previene que debe serle entregado á dicho señor síndico todo cuanto al concursado corresponda. — Montevideo, Marzo 27 de 1905.—Juan P. Musto, escribano público. 829 v ab 9

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se cita y emplaza á don Samuel Lafone para que dentro del término de noventa días comparezca por sí ó por apoderado constituido en forma á estar á derecho en el juicio sucesorio de doña María Lafone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1905.—Juan P. Musto, Escribano Público. 790 v ab 21.

EMPLAZAMIENTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se cita llama y emplaza á don Martin Barrardeguy, para que dentro del término de 90 días comparezca por sí ó por medio de apoderado legalmente constituido á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, ha iniciado don Pedro Barrardeguy solicitando la venta de un inmueble que posee en condominio con sus demás hermanos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo Marzo 23 de 1905. —Antenor R. Pereira, escribano público. 850 v ab 30

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Rosa Cabral de Correa, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 60 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 15 de 1905.—Juan P. Musto, Escribano Público. 871 v ab 17.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que en el expediente relativo á la incapacidad de doña Josefa Riccio de Gayraud se ha dictado la siguiente providencia:—«Montevideo, Mayo 27 de 1905 — Vistos: Oido el dictamen del señor Fiscal de Incapaces, teniendo en cuenta el informe facultativo de f. 23 y el resultado de la diligencia personal del juez proveyente que acredita la constancia de f. 30 v., declárase la incapacidad de doña Josefa Ricci de Gayraud, nombrándose para desempeñar la curatela, en mérito de lo expuesto en el escrito de los interesados que se provee en esta fecha, al doctor don Juan Blengio Rocca, á quien una vez aceptado el cargo en forma ante el señor Actuario, se le reputará revestido de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto á las responsabilidades que el mismo impone, relevándosele por ahora de la prestacion de fianza.—Expídanse al señor curador los testimonios que solicite á los efectos del artículo 1166 del Código de Procedimiento y publíquese por la prensa la presente resolucion, inscribiéndose en el Registro de Interdicciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 390 del Código Civil. En lo demás, procédase como el señor Fiscal indica.—Capella.» A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicacion. — Montevideo, Marzo 31 de 1905. — Juan P. Musto, Escribano Público. 981 v 19 ab

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Juana del Rio Sande de Gil, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1905 —Pedro Moreno, Actuario. 967 v 12 ab

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Crovetto, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 5 de 1905.—Juan P. Musto, escribano público. 1029 v ab 16

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Lopez de Castro, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 5 de 1905.—Pedro Moreno, actuario. 1027 v ab 16

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se cita y emplaza á doña Francisca dos Santos Bazarel y su esposo don Francisco Bazarel, para que den-

tro del término de noventa días comparezcan por sí ó por apoderado constituido en forma, á estar á derecho en los autos sucesorios de don Francisco Amaro da Silveira y en los de don Justino Amaro da Silveira, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Tambien se emplaza por el mismo término de noventa días á todas las personas que por cualquier título, como por ejemplo: el de herederos, legatarios, acreedores ó causahabientes de herederos, legatarios ó acreedores, se consideren con derecho respecto á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Amaro da Silveira y su hijo don Justino Amaro da Silveira, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 5 de 1905.—Juan P. Musto, escribano público. 1039 v my 10

REMATES

José B. Gomensoro
DE LA CASITA PARA RENTA
Calle Ejido número 317a, entre Estanzuela y Cebollatí—Venta en la misma.

EL DOMINGO 9 del corriente Abril á las 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura esta casa apropiada para renta, que consta de 3 piezas grandes con techos de bovedilla, cocina, letrina gran algibe y demás comodidades.
El terreno mide 7 metros 05 al Este, de frente á la calle Ejido; 26 metros 475 en la línea del Norte, 28 metros 09 en la del Sud y 6 metros 72 en el Oeste, formando un área de 250 varas cuadradas.
Títulos buenos.
Empedrado y arrimos pagos.
Los gastos de escritura y certificados como el impuesto universitario, serán por cuenta del comprador, quien dará 200 pesos en garantía.
Puede visitarse. 1019 ab 4

José B. Gomensoro
DE LOS MATERIALES que forman el edificio calle Ciudadela números 110 y 112, esquina de las calles Colonia y Florida, donde va á construirse el edificio para el Monte de Piedad Nacional.—Venta en un solo lote.
En la misma propiedad.
EL LUNES 10 del corriente Abril á las 4 de la tarde remataré á la mas alta postura, dinero de contado, por orden y cuenta del Banco de la República, todo el material que forma el edificio con frente á dichas tres calles.
La venta del todo es en un solo lote y se hace pie el comprador deberá demolerlo por su cuenta y dejar libre y limpio de escombros el terreno en el plazo de 45 días, contados desde el siguiente del remate, pagando 10 pesos por cada día que pase de este plazo.
Se dará en el acto el 10 por ciento y su precio se abonará en el día.
Puede visitarse. 969 mzo 31

José B. Gomensoro
De la propiedad de altos
CALLE FLORIDA núm 223
Esquina Maldonado, ocupada por la botica y los altos con dos casas de familia.—Produce 103 pesos mensuales.—Venta en la misma.

EL MIERCOLES 12 del corriente Abril á las 4 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura sin base de ninguna clase, hay que vender, por orden de su dueño, que se ausenta para Europa, esta magnífica propiedad perfectamente construida con buenas comodidades y que siempre está alquilada.
Actualmente produce 103 pesos mensuales.
Su terreno mide 13 3/4 varas de frente al Este á la calle Florida por 14 3/8 varas también frente al Sud á la calle Maldonado, con adoquinado, veredas y caño maestro pagos á las dos calles.
Títulos buenos.
El comprador dará en garantía el 10 por ciento del precio de venta.
Los gastos de escritura y certificados é impuesto universitario, son por cuenta del comprador.
Puede visitarse. 987 ab 1.

José B. Gomensoro
¡Campo en Paysandú!
1354 cuadras
Con poblaciones, alambrados, etc., con frente á los arroyos Capilla Vieja y Bacacuá.

EL MIERCOLES 12 de Abril á las 2 en punto de la tarde remataré en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio á la mas alta postura, 1354 cuadras de campo (antiguos campos de Felipponne) en la 4.a seccion judicial del departamento de Paysandú, con las poblaciones, potreros y alambrados.
Linda por el Norte arroyo Capilla Vieja en medio, con Villademeros; por el Sur el arroyo Bacacuá Grande en medio con Cesáreo Pampillon; por el Este Rafael Rodriguez y por el Oeste con Juan Buela.
Dista unas cuarenta cuadras de la estacion Piedras Coloradas del Ferrocarril Midland.
Este campo tiene muy buenas aguadas, pues á mas de los dos arroyos que lo limitan por sus extremos lo cruzan el arroyo Corzanilla, la cañada Mora y otras.
Quedará libre de arrendamiento el 1.o de Mayo próximo.
Títulos buenos depositados en la escribanía del señor José Durán y Vidal, quien deberá hacer la escritura de venta.
Se dará el 10 por ciento en garantía de la compra. 968 mzo 31

José B. Gomensoro
IMPORTANTE REMATE
De papel para diarios
El remate tendrá lugar en mi casa calle Piedras 134.
EL VIERNES 14 del corriente á las 3 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por cuenta de quien corresponda, por liquidacion de factura.
Gran cantidad de fardos papel para diario, carteles, etc., etc., formato 1.30 por 1.75; peso, 51 á 52 kilos resma.
Venta al contado y en oro sellado.
Exijo garantía en dinero al que compre. La entrega se efectuará al día siguiente. 1031 ab 6.

José B. Gomensoro
Del casco de la fragata inglesa
CORUNNA
De 4 palos, casco de acero—Surta en el Puerto
EL MARTES 25 de Abril á las 3 en punto de la tarde, remataré en mi casa calle Piedras núm. 134, por orden de los señores Edo. Cooper é hijo, agentes del Lloyd y cuenta de quien corresponda
EN UN SOLO LOTE
El casco de la fragata inglesa Corunna, de 4 palos, casco de acero, de 2432 toneladas de registro y 4000, mas ó menos de porte, con los objetos á su bordo.
Este buque fué construido en 1893 en los astilleros de D. y W. Henderson y Ca., de Glasgow.
Venta al contado, gastos de escrituracion por cuenta del comprador.
Se dará en garantía el 10 por ciento del precio de venta en el acto de la adjudicacion.
Los compradores pueden pasar á su bordo para imponerse del estado de lo que se vende.
Nota—El velamen y demás enseres de dicho buque, se encuentran depositados en la Aduana de Buenos Aires, los que se venderán mas adelante en remate público en dicha ciudad. 1003 ab 3

José L. Langarou
EL DOMINGO 9 de Abril á las 9 de la mañana—En mi «Tattersall», calle Agraciada núm. 50, esquina Cuareim.
Espléndido remate de potros
De 40 potros Percheron, Erison y anglo normando.
Gran sangre y buena clase
De las mejores Cabañas y Estancias de Buenos Aires
Animales especiales para el trabajo y para carruajes de lujo.
Hermosas yuntas
El día indicado á las 9 de la mañana venderé un lindo lote de 40 potros mestizos raza Percheron y Anglo Normando.
Recomiendo ver estos animales que estarán en exposicion el sábado 8 á las 4 p. m. pues se trata de algo muy bueno. 1016 ab 4

José L. Langarou
EL JUEVES 13 de Abril á las 2 de la tarde.—En mi «Tattersall» calle Agraciada núm. 50 esquina Cuareim.
De 20 hermosas vacas lecheras con cría chica y próximas á parir de las razas Suiza, Durham y Normanda.—Por liquidacion de una lechería situada en Florida.—Notables ejemplares.
Procedentes de los planteles de la extinguida cabaña del señor Federico Paullier.
El día indicado á las 2 de la tarde, procederé á la venta al mejor postor y sin retirar de lo siguiente:
20 buenas vacas lecheras razas Suiza, Durham y Normanda, con cría chica al pie y próximas á parir.
Venta al contado, en oro sellado.—La entrega se hará concluido el remate.
Estarán en exposicion la víspera del remate.
EN SEGUIDA
4 incubadoras para aves marca «L'Incomparable», Odilio Martin y Paris.
2 incubadoras más. 1 máquina desgranadora de maíz con polea á mano.
1 desnatadora y enfriadora «Alfa Laval». 1 aventadora de trigo, 1 máquina desgranadora, 7 celosías de cedro para ventana, 4 [illegible] rejas, 3 arados para viñas, 1 revolvedora de pasto, 4 lechones puros Berkshire, de 4 meses, de la Cabaña «Los Ideales». 1011 ab 6

José L. Laugarou
EL LUNES 17 de Abril á las 4 de la tarde.—En el paraje de su ubicacion.—Judicial.—De la buena propiedad de altos y bajos situada en la calle Yí núm. 380, entre las de Flores y Estanzuela.—Venta al mejor postor.—Buena posicion y central.—Gran colocacion de dinero.
El día indicado á las 4 de la tarde y en el paraje de su ubicacion, venderé esta propiedad de altos y bajos, edificada en un terreno de 7 metros 22 centímetros de frente á la calle Yí por 22 metros 33 centímetros de fondo y con las siguientes comodidades:
Bajos—Sala; 2 dormitorios; comedor y otra pieza; aguas corrientes; cocina; letrina; balcones á la calle con celosía de cedro; puerta cancel y un patio chico al fondo.
Altos—Se comunica á los bajos por una escalera interior y esta compuesto de: sala; salita al frente; dos piezas corridas; comedor y un gran patio. Tirantería de hierro; arrimos; vereda y empedrado pago, así como el caño maestro.
EDICTO — Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el día 17 del corriente á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero José L. Laugarou, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con lo edificado en él, situado en la manzana núm. 115 de la nueva ciudad, compuesto de 7 metros 22 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Yí, donde tiene el edificio señalada su puerta con el número 380, por 22 metros 33 centímetros de fondo al Este, por donde linda así como por el Norte, con don José Delfino, y por el Sur con don Vicente Nuñez. Se previene que los gastos de todas las escrituras incluso certificados serán de cuenta del comprador y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Ha sido ordenada en los autos sucesorios de doña Catalina Guimond de Sanson.—Montevideo, Abril 1.o de 1905.—Antenor R. Pereira, actuario. 983 ab 1.o

José María Canto
Del Almacen «San Juan»
Antes de don T. Martinez, sito en la calle Cerrito núm. 262, entre las de Treinta y Tres y Misiones.—Por completa liquidacion.
EL SABADO 8 del corriente mes de Abril á la una en punto de la tarde, procederé á la venta, en detalle y dinero de contado, de todos los comestibles y conservas, variedad de galletitas en latas, loza, porcelana, cristalería, vinos finos, de Oporto, Jerez, Madera, Malvasía, Lágrima, Chambertin y licores surtidos.
AL MISMO TIEMPO — Los espléndidos armazones con forro, hojas, vidrieras, cajones, depósitos y muestrarios, mostradores; estantes reforzados; barandas con vidrios; heladera; gran escalinata; bancas; mesas; vidrieras; secadero para botellas; aparatos y cañería de gas; balanza; patente; medidas métricas; tostadores; damajuanas vacías y demás útiles que estarán de manifiesto.
POR ULTIMO — Mas de 1000 cigarros habanos de diferentes clases.
Por otros informes, ocurrir á la casa del rematador, calle Tacuarembó núm. 14e, entre las de Miguelete y La Paz, ó bien á la de Misiones núm. 147. 1022 ab 4.

Manuel G. de Zúñiga
DE UN HERMOSO SOLAR DE TERRENO—En la mayor altura de la calle Canelones entre Salto y Tacuarembó y entre las valiosas fincas números 370 y 372 b.
EL DOMINGO 9 de Abril, á las 4 p. m., en el lugar de su ubicacion.
AL MEJOR POSTOR
Por division de condominio—12 y 1/2 varas de frente al Sud por 42 varas de fondo.
En la cuadra en que se halla ubicado ese solar y la de enfrente, todas las casas son modernas y lujosas.
El tren del Norte pasa por la puerta; por la esquina el del Este y á 1 cuadra el Oriental.
Títulos superiores.
El comprador entregará 150 pesos en garantía.
Domicilio del rematador: Yaro 72 d. 946 mz 30.

Manuel G. de Zúñiga
EL MIERCOLES 12 de Abril á las 4 y 1/2 p. m., en el lugar de su ubicacion.
JUDICIAL—De la casa baja, calle 18 de Julio números 663, 665 y 665 a., entre Gaboto y Yaro—12 varas 69 de frente al Norte por 50 varas de fondo. Base de venta: $ 15.12 vara ó sea el todo, $ 9600. ¡Es una pichincha! Consta de 10 piezas de azotea, caño maestro, etc. Entre la valiosa finca de altos de Glorello Hnos, y la de don Santiago Gaibo, á 1/2 cuadra de la futura Universidad y una de las plazas de los Treinta y Tres.
EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público: que el día 12 del entrante mes de Abril, á las 4 y 1/2 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Manuel García de Zúñiga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta, en remate público, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 15.a seccion judicial, de esta capital, manzana número 250, en la Nueva Ciudad, compuesto de un área superficial de 467 metros y 95 decímetros, con frente al Norte sobre la calle 18 de Julio, teniendo el edificio señaladas sus puertas con los números 663, 665 y 665 a., lindando por el Sud con doña Cayetana Pintado de Diana; por el Este con doña Luisa Goyechea y por el Oeste con don Juan Fernandez. — Se fija como base para la venta, la suma de 9600 pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á la suma fijada como base para la venta; que los gastos de todas las escrituras, incluso los certificados, serán de cuenta del comprador, y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Ha sido ordenada en los autos testamentarios de don Bernardo Larruy y de doña Dominga Iroa de Larruy. — Montevideo, Marzo 27 de 1905.—Antenor R. Pereira, escribano público.
Domicilio del rematador: Yaro 72 d. 895 mz 28.

Manuel G. de Zúñiga
EL SABADO 15 de Abril, á las 2, frente á la Bolsa de Comercio.
Importante remate judicial.—Al mejor postor, para pago de hipoteca.—De la octava parte de la propiedad del Telégrafo Oriental establecido entre esta ciudad y la Villa de Artigas, pasando por los pueblos de Pando, Minas, Treinta y Tres y Melo, y su ramal á Maldonado San Carlos y Rocha: la concesion y los útiles, enseres y frutos de dicho telégrafo. Venta con arreglo al siguiente
EDICTO — Por resolucion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos caratulados «Eduardo Jones contra Teresa Busso de Garnero. Ejecucion de hipoteca», se hace saber que el día 15 de Abril próximo á las 2 de la tarde, frente á la Bolsa de Comercio, se va á proceder á la venta, al mejor postor, por el martillero don Manuel García de Zúñiga, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de una octava parte que le corresponde á la ejecutada, en la propiedad del Telégrafo Oriental, establecido entre esta ciudad y la villa de Artigas, pasando por los pueblos de Pando, Minas, Treinta y Tres y Melo, y su ramal á Maldonado, San Carlos y Rocha, comprendiéndose en esa afectacion hipotecaria la concesion y los útiles, enseres y frutos de dicho Telégrafo.—Se previene que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario, el 10 0|0 del precio, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Marzo 29 de 1905.—Juan P. Musto, Escribano Público.
Domicilio del rematador: Yaro 72 d. 945 mz 30.

Manuel G. de Zúñiga
JUDICIAL
180 PESOS DE RENTA!
¡Por 6.000 pesos!
Dos casas baratísimas
Con 14 v. de frente al Oeste á la calle Tacuarembó números 62 y 64, por 50 v. de fondo; al lado de la esquina de Mercedes—Una tiene 7 piezas; 2 patios; caño maestro; algibe; ventanas; celosías y puerta de calle de cedro; 3 balcones; etc. La otra es de inquilinato y consta de 19 piezas; 2 patios; gran algibe; caño maestro; piletas; cocinas; aguas corrientes; etc.—¡1 y 1/4 por ciento de interés hoy, y 1 1/2 por ciento mañana!—Construcciones sólidas. A 2 cuadras de la calle 18 de Julio y de la iglesia del Cordon.
EL MIERCOLES 19 de Abril (fiesta) á las 4 p. m., en las mismas propiedades.
A las 5 de la tarde remataré
2 SOLARES
contiguos, con cerco y empedrado, lindando con la casa del tesorero de la Nacion, señor Arredondo, compuesto cada uno de 15 v de frente al N. E. á la calle Figurita, entre 8 de Octubre y Monte Caseros, por 46 v de fondo. Base de venta: $ 450 por cada solar. ¡Es regalado! Títulos superiores.
EDICTO — Por resolucion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de los cónyuges José Salvo y Luisa Buschiazo, se va á proceder á la venta en remate almoneda de los bienes raíces que á continuacion se expresan, por el martillero don Manuel G. de Zúñiga, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, el día 19 de Abril, á las 4 p. m., de una finca baja, situada en la calle Tacuarembó números 64 y 66, edificada en terreno compuesto de un área superficial de 467 metros 319 milímetros cuadrados, con frente al Oeste sobre la citada calle, lindante por el Este con los herederos de Sierra; por el Sur con don S. Crosa; y por el Norte con don A. Folle. Ha sido fijada como base para la venta, la suma de seis mil pesos.—A las 5 p. m., de dos solares contiguos de terreno, situados en la 15a. seccion judicial de este departamento, señalados en el plano levantado en 10 de Diciembre de 1888 por el agrimensor don L. Machado, con los números 2 y 3, compuesto el primero de un área superficial de 835 metros 27 decímetros cuadrados, con 13 metros 4 centímetros de frente al Norte sobre la calle Figurita, de 8 de Octubre y Monte Caseros, igual extension en la línea del fondo, al Sur, lindante con la sucesion Peirano; 65 metros en el costado Oeste, lindante con don J. F. da Silva, y 64 metros 50 centímetros en el costado Este, lindante con el solar núm. 3, el que se compone de un área superficial de 835 metros 25 decímetros cuadrados, con 13 metros 4 centímetros de frente al Norte sobre la calle Figurita; 64 metros 74 centímetros en el costado Este, lindante con don Jose H. Arredondo; 64 metros 50 centímetros en el costado Oeste, lindante con el solar anterior, y por el Sur, con la sucesion Peirano.—Base de venta de cada solar: la suma de cuatrocientos cincuenta pesos, incluso cerco y empedrado. Las ventas se efectuarán en el paraje en que se hallan ubicados los bienes. Serán de cargo de los compradores las escrituras de compromiso, venta y certificados, debiendo oblar en el acto de serles aceptadas las ofertas, el diez por ciento del precio, en manos del actuario, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Abril 4 de 1905.—Juan P. Musto, escribano público.
Domicilio del martillero: Yaro 72d. 1014 v ab 19

Laudelino Vazquez (hijo)
JUDICIAL
De 517 ovejas mestizas—En el local del depósito judicial, calle Zabala número 163.
EL SABADO 8 de Abril, á la 1 de la tarde procederé á vender por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, en los autos sucesorios de don Juan B. Montero, 517 ovejas mestizas, tasadas á $ 1,20 cada una. Estos animales están depositados en el campo que ocupa don Francisco Naranjo en Puntas de Cebollatí, departamento de Minas.
Nota: No se admitirá oferta que no cubra las 2/3 partes de la tasacion. 870 mz 24.

Antonio S. Zorrilla
¡¡TRES LINDAS PROPIEDADES!!
En la mejor posicion del Cordon. En tres lotes, tres casitas muy convenientes, tanto por su construccion como por sus áreas, todas con frentes á la calle Paysandú números 482, 482a y 482b, esta última es una preciosa esquina, que tiene tambien frente á la de Gaboto núm. 51, todas alquiladas, renta segura, siendo su adquisicion un negocio de seguro porvenir. Llamo la atencion de las personas que quieran colocar pequeños capitales no pierdan esta oportunidad, pues las tres casitas que venderé, con tres lotes muy convenientes para realizar una buena colocacion de dinero, con ganancia segura, dada su brillante ubicacion y construccion con materiales de buena clase.
Las comodidades de estas tres lindas casitas, están muy bien distribuidas y todas tienen caño maestro, empedrado, arrimos y vereda pagos, como lo demuestra el siguiente detalle:
Primer lote—Propiedad calle Paysandú núm. 482 con 3 balcones al frente, sala, zaguan, 3 piezas corridas, un gran comedor una pieza cuadrando al patio, un escritorio y á mas dos piezas de alto para el servicio total 10 piezas. Con un buen vestíbulo con columnas que da frente al patio, cocina, letrina, aguas corriente, algibe, caño maestro, arrimos, vereda, empedrado, etc. Alquiler 26 pesos mensuales.
Area: 11 metros 03 centímetros de frente por 26 metros 11 centímetros de fondo, ó sean 287 metros 99 dec. 33 cent.
Segundo lote—Propiedad calle Paysandú núm. 482a, con dos balcones al frente. 5 piezas corridas y una para servicio, todas con tirantería de fierro, forma bovedilla, patio, zaguan con cancel cocina, letrina, aguas corrientes, algibe, caño maestro, arrimos, vereda, empedrado, etc. Alquiler 18 pesos mensuales.
Area: 6 metros 45 cent. de frente por 19 metros 28 cents. Total: 124 metros, 35 decímetros, 60 cents.
Tercer lote—Propiedad ocupada por la pulpería «La Criolla» con frentes á la calle Paysandú núm. 482b, y que por ser esquina tambien lo tiene á la de Gaboto núm. 51, contiene una pieza salon y dos piezas más con un porton y verja de fierro á la calle Gaboto, cocina, letrina, algibe, aguas corrientes, caño maestro, vereda, empedrado, etc. Alquiler 15 pesos mensuales.
Area: 9 metros 33 cent. de frente á la calle Paysandú por 19 metros 28 cent., que por ser esquina son tambien de frente á la de Gaboto. Total 162 metros 10 cent.
Estas 3 buenas y convenientes casitas las venderé al mejor precio, al contado.
EL DOMINGO 9 de Abril á las 4 de la tarde.
Títulos garantidos. El mejor postor oblará el 10 por ciento en garantía de su oferta.
Los gastos de escrituracion y certificados son por cuenta del comprador.
Por mas datos á mi oficina, Misiones 191. 1025 ab 6

José M. Jorge
De 2 propiedades de altos
Algo muy excepcional por su ubicacion y área. En el verdadero centro de la ciudad. Donde puede asegurarse que nadie vende. Calle San José números 271, 273 y 275 Yí 252 y 254. Para renta no puede ofrecerse nada mejor.
EL JUEVES 13 de Abril á las 4 de la tarde, empezaré la venta de estas dos bien situadas propiedades.
La casa calle San José números 271, 273 y 275, esquina á la de Yí, por donde tiene el 250, [illegible]
La casa calle Yí números 252 y 254 [illegible] cocina; letrina y tirantería de fierro.
La posicion de estas propiedades no puede ser mejor, con los tranvías Oriental y Paso del Molino [illegible] á su frente, á una cuadra de la calle 18 de Julio y dos de la Plaza Libertad y del futuro Palacio de Gobierno, en el verdadero centro de la ciudad y donde puede asegurarse sin exageracion que nadie vende una vara de terreno, pues allí hay renta segura, nunca hay casas desalquiladas y el que quiera vivir bien siempre procura habitar en esa altura, donde tiene á mano todo lo que puede precisarse.
Los que quieran colocar bien su dinero no se les presenta otra ocasion como esta. La venta es obligada, al mejor postor, por particion de herederos.
Títulos buenos, que pueden verlos los interesados en la escribanía de don Francisco E. Cordero, calle Rincon núm. 48, donde están depositados.
El mejor postor consignará por cada propiedad 200 pesos. 1021 ab 4

Alberto Salvagno y J. Iubin
IMPORTANTE REMATE
De 27 solares de terreno en el Buceo, con el tren en la puerta.
EXPLENDIDA POSICION
GRAN ALTURA
AL MEJOR POSTOR
PAGADERO A 5 PESOS POR MES
EL DOMINGO 9 DE ABRIL
A las 3 y 30 de la tarde, en el lugar de su ubicacion venderemos al mejor postor, y á pagar cinco pesos por mes, los solares descriptos en los planos que tenemos á disposicion de los interesados, con excepcion de los solares 1, 2, 3 y 4 de la fraccion A, que se venderán una tercera parte al contado y el resto á 6 y 12 meses de plazo. Abonando la primera cuota se le entregarán al comprador los terrenos para que hagan en ellos lo que quieran.
Todo comprador entregará al adjudicársele el terreno el importe de una mensualidad.
Títulos de primer orden.
Por mas datos, ocurrir á nuestro escritorio, Sarandí 195 pudiendo tambien los interesados conocer la ubicacion de los solares, tomando informes en el almacen Liberal que se encuentra en la calle Rivera, próximo á los terrenos en venta. 922 mzo 28

Alberto Salvagno y J. Iubin
Importante remate — Por particion de bienes—De una espléndida casa con jardin — En el corazon de Montevideo —Construccion moderna y materiales de primer orden — Ha reditado 80 $ mensuales de alquiler—Al mejor postor —Espléndida ocasion para adquirir una regia propiedad—Calle Arapey núm. 345 12 varas 50 de frente por 50 varas de fondo equivalente á 10 metros 43 de frente por 12 metros 94 de fondo.
EL VIERNES 14 del actual, á las 4 en punto de la tarde, venderemos en el lugar de su ubicacion, la casa arriba expresada y que se distribuye en la siguiente forma:
Al frente: Salon y escritorio con balcones de mármol, celosías de cedro, gran puerta de nogal—Antesala que como el salon están ricamente empapelada y con cielo raso de yeso decorado. Cuatro amplios dormitorios corridos pintados al fresco. Comedor, cuarto de baño, cuarto de costura, cocina con baldositas, dos cuartos para sirvientas, gran algibe, instalacion á gas y aguas corrientes; zaguan y primer patio con piso de mármol mosaico, clara-boyas con ventiladores en el primer y segundo patio; jardin en el fondo y otras comodidades y mejoras que sería difícil citar.
Títulos de primer orden.
Escrituras, certificados y demas por cuenta del comprador, quien escriturará y se recibirá de la propiedad dentro de los treinta primeros días de efectuado el remate.
El comprador entregará 500 pesos en garantía.
Los interesados pueden visitar la casa todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m.
Por mas datos: Ocurrir á nuestra casa de remates, Sarandí 195 á esquina Misiones. 973 ab 1o

Alberto Salvagno y J. Iubin
Colosal remate—16 quintas, en el paraje más sano y pintoresco de Montevideo. Cada quinta con gran cantidad de árboles, explendidos bosques artificiales. Algunos de ellos con plantas y árboles importados. Basta decir que se trata del gran establecimiento de Arboricultura de Margat, que ha sido dividido en 16 hermosas quintas de las que hay tres con Chalet y buenas construcciones. Tienen á su frente los expléndidos palacetes de Federico Fiessa, Juan Font, sucesion Ménaro, N. Comas, doctor José Romeu, Juan Monaro y Fornaró hnos. A sus costados, Juan Caviglia, sucesiones general Ignacio Oribe y Martinez; á los fondos, las quintas de: señora Luisa Villamil de Barreiro, sucesion de Luis Viera, Cándido Robido, Vicente Zapattin, Quirolo y Banco Hipotecario. Todo el frente macadamizado; con luz eléctrica y aguas corrientes. Tren del Reducto á pocos pasos: Venta forzosa. Al mejor postor. En el Camino de Burgues. Las personas de dinero y tambien las que quieran vivir bien no deben desperdiciar esta excepcional oportunidad.
EL DOMINGO 16 del actual á las tres en punto de la tarde, en el lugar de su ubicacion venderemos al mejor postor las fracciones de terreno que á continuacion se expresan:

Solar núm.	1	1472m90	equiv'te. á 1996v12
» »	2	3107m90	» » 4211v52
» »	3	2063m00	» » 3009v79
» »	4	2360m	» » 3200v70
» »	5	2285m	» » 3090v70
» »	6	1970m92	» » 2671v05
» »	7	1964m17	» » 2661v89
» »	8	1957m42	» » 2652v75
» »	9	2082m16	» » 2821v80
» »	10	1937m17	» » 2625v72
» »	11	1912m42	» » 2591v76
» »	12	1887m37	» » 2557v82
» »	13	1862m32	» » 2523v86
» »	14	1837m27	» » 2489v93
» »	15	1812m22	» » 2455v27
» »	16	1468m01	» » 1989v18
Total		32584m85	» 44162v63

Por planos y demás informaciones, ocurrir á nuestro escritorio Sarandí 195a. esquina Misiones. 974 v ab 16

Mendoza Garibay
JUDICIAL
EL DOMINGO 9 de Abril, á las 3 de la tarde, hermoso terreno con 8.435 metros 54 decímetros con frente al Este, al precioso camino de Burgues, contiguo al número 102, inmediato á las conocidas quintas de Margat, doctor José Romeu, don Juan Font, Carbonell, Debenedetti, Aguirre etc. A 3 cuadras de Segunda Rivera ó sea del tranvía.
Consta de 11.432 varas cuadradas.
Base de venta: 20 centésimos el metro cuadrado, ó sean 15 centésimos la vara.
Tiene 3 piezas de material con techo de zinc, pozo manantial, árboles frutales, alambrado, etc. Esta quinta puede visitarse. El cartel fijado en el frente indica la ubicacion.
EDICTO—Por disposicion del señor Juez de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, es hace saber al público que el domingo 9 del entrante mes de Abril á las 3 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, asistido del alguacil y actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de una fraccion de terreno con las mejoras que contiene, situada sobre la costa del arroyo Quita Calzones en este departamento, compuesta de 8135 metros 54 decímetros cuadrados lindando por el Norte el Arroyo Quita Calzones; al Sud con doña Mafalda Oribe; por el Este, el camino de Burgues; y por el Oeste, terrenos del señor Viera. Ha sido fijada como base para la venta la suma de 20 centésimos el metro cuadrado; previniéndose que no se admitirá oferta que no alcance á dicha suma de 20 centésimos el metro cuadrado; que los gastos de escritura, [illegible] y certificados serán de cuenta del comprador, debiendo otorgarse ésta ante la Escribanía actuaria y que el mejor postor estará obligado tambien á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Ha sido ordenada en los autos iniciados por don Armando Falco y otros, solicitando la venta de una propiedad que poseen en condominio. —Montevideo Marzo 23 de 1905. — Antenor R. Pereira, Escribano Público.
Los títulos y demás antecedentes pueden verse en la oficina del Juzgado, Rincon número 63.
Por otros datos y ver el plano, Sarandí 204. 868 mzo 24.

Mendoza Garibay
EL SABADO 15 de Abril á las 4 p. m.—Una colocacion para poco capital sobre una finca central, que asegura una renta pingüe.
Una buena casa baja con comodidades para corta familia.—Calle Yaguaron núm. 151, casi esquina Maldonado.
Mide 9 varas de frente al Este por 19 de fondo. Area: 171 v. cds.
Cinco piezas espaciosas y dos altillos, bien construida y dispuesta para edificar de altos; cocina, W. C.; algibe; aguas corriente; caratera de fierro; zaguan y patio de piedra mármol; etc. etc.
Adoquinado, vereda, arrimos y caño maestro, todo pago.
Venta al mejor postor y al contado.
Títulos perfectos. El costo de la escritura y certificados será de cuenta del que compre.
La casa puede visitarse todos los días de 1 á 4. Seña 200 $.
Por mas datos á mi oficina, Sarandí 204. 991 ab 3.

Mendoza Garibay
EL DOMINGO 16 de Abril.—Dos casas quintas en Maroñas.—Al mejor postor y al contado.
ORDEN DEL REMATE
A LAS 2 DE LA TARDE
Venderé la espléndida fraccion de terreno, compuesta de 7578 metros cuadrados 81 decímetros ó sean 10,000 varas. Mide 101 v. 62 de frente al Este al importantísimo camino macadamizado Ramon de la Cuchilla Grande; linda al Oeste con la gran velería y jabonería de Villemur; al Sur Este con don Juan Harambure; al Norte con la fábrica de ladrillos de Corradi Hnos, muy inmediato al oratorio particular y á la cómoda quinta del señor Vilaró.
Contiene 4 piezas de azotea; dos cocinas; galpon; algibe; tres ventanas al frente, etc. [illegible]
POR EL MISMO [illegible]
A LAS 3 DE LA TARDE
[illegible]
Los otros frentes con pared francesa en buen estado. Arboles frutales de [illegible] y de sombra.
Posicion elevada y pintoresca. El edificio ha sufrido radicales reformas siendo hoy perfectamente habitable aun para el mas exigente en comodidades. [illegible]
Se ha preferido tener la quinta desocupada á pesar de la solicitud de varios interesados así podrá ocuparla el adquirente. [illegible] 25 $.
Las llaves en el almacen de enfrente.
Títulos irreprochables. El costo de la escritura y certificados será de cuenta del comprador. Seña: 200 $.
El cartel fijado en la propiedad indica la ubicacion.
Para ver los títulos, planos y mas datos, á mi oficina, Sarandí 204. 1007 ab 3

Mendoza Garibay
EL DOMINGO 16 de Abril á las 4 p. m. —Una casa de familia que se venderá por cualquier cosa, en la Villa de la Union, calle General Flores núm. 89, á media cuadra de 18 de Julio, al Sud, vereda de la sombra.
Mide 12 v. de frente 30 v. de fondo. Area: 359 v. c. 77 igual á 265 m. 43. Hay 209 metros edificados.
Contiene 6 piezas; algibe; w. c.; horno cocina; 2 ventanas; cielo rasos de lienzo; piso de teja; zaguan de portalud; patio embaldosado; higuera y parras; umbral de piedra mármol, etc., etc.
Venta al mejor postor y al contado. Títulos buenos. Los gastos de escrituracion por cuenta del comprador.
Empedrado, vereda y arrimos pagos.
Por el costado Sur tiene arrimos á cobrar.
La casa está alquilada, sin contrato y pueden visitarse. Garantía 100 $.
Para ver los títulos y otros datos, á mi oficina, Sarandí 204. 1012 ab 6.

Alejandro Montaulti
Importante remate almoneda — EL DOMINGO 16 de Abril á las 3 p. m.
REMATE ALMONEDA—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Rodolfo J. Pitaluga, dictada en los autos seguidos por don Manuel Iglesias y Hno contra don Julian Abelian incidente por costas, se hace saber: que el día 16 del entrante Abril á las 3 p. m. y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder por el martillero don Alejandro Montaulti, asistido del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor de la tercera parte que corresponde á don Julian Abelian, un solar de terreno con lo edificado que contiene situado en la calle General Farías, antes Uruguayana, núm. 51, compuesto de 779 metros cuadrados, lindando por el frente al Este con la calle General Farías, por donde mide 21 metros, por el fondo al Oeste con el doctor don Antonio E. Vigil, por donde mide 14 metros, 20 centímetros; por el Norte con doña María Ferrone por cuyo lado mide 41 metros, y por el Sud con la fraccion núm. 2, hoy de don Conrado Moller en cuyo lado mide 57 metros 70 centímetros. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento del producido de venta en garantía de su oferta. Los antecedentes respectivos se encuentran en la oficina actuaria, sita en la calle Treinta y Tres núm. 159 á disposicion de los interesados.—Montevideo, Marzo 20 de 1905.—Avelino Barbot actuario. 951 v ab 16

R. Tojeiro
¡De una buena propiedad!
Dividida en 2 casas con frente á la calle Lavalleja y á la de Salsipuedes, cuyo nombre se va á cambiar por Avenida al Parque, arreglándola como corresponde á las Avenidas, pues va directamente á los lagos del Parque y á pocas varas de la calle Joaquin Requena por donde pasa el Tranvía Oriental al Boulevard Artigas.
EL DOMINGO 9 de Abril, á las 4 de la tarde, remataré al mejor postor y por lo que quieran dar, á dinero de contado, esta buena propiedad que encierra un área de 655 varas 932 milímetros cuadrados dividida en la forma siguiente:
PRIMERA CASA—Frente á Lavalleja número 179. Con buen frente y fondo, 6 piezas y todas las demás comodidades. Gana 11 pesos 50.
SEGUNDA CASA—Frente á Salsipuedes número 136, tiene gran frente y fondo, 7 piezas y todas las demás comodidades, gana 5 pesos.
La venta se hará en un solo lote ó dividida al gusto de los compradores con títulos de primer orden. Garantía de venta: 10 0|0. Aprovechen los especuladores que hay allí donde redoblar el capital en menos de 2 años.
Mas informes, al rematador Yí 344. 1000 v 9 ab.

Manuel M. Macció
100 preciosos potros
3|4 SANGRE
Morgan, Anglo-Normandos y Percherones—De la famosa marca
"Corazon"
Procedentes de la acreditada estancia «Santa Isabel» en el Departamento de la Colonia, propiedad de don Henry Crocker.
EL DOMINGO 9 DE ABRIL
En mi local «La Pastoril», calle Panamá esquina Estrecho, Plaza General Flores (Aguada). A la 1 1/2 p. m. remataré este espléndido lote de 100 potros 3/4 sangre de las razas «Morgan», «Anglo Normandos» y «Percherones», vienen yuntas muy sobresalientes de pelos tapados, gran alzada de formas correctas y en un estado irreprochable. Llamo la atencion de los señores dueños de cocherías y particulares que deseen hacerse de una buena yunta de potros, pues muy raras veces ó nunca más lo he podido ofrecer á mi numerosa clientela un lote de potros de sangre, Morgan, que de seguro, llamarán la atencion de las personas amigas de buenos animales.
Estarán en exhibicion la víspera del remate. 910 mz 27

Julio R. Alvarez
Importante remate de 3 solares de terreno en el Arroyo Seco con frente á las calles San Fructuoso y Entre Ríos entre las calles Jujuí y San Juan, á una cuadra de la Avenida Agraciada, pasando el tren del Norte por su frente y á una cuadra del de Agraciada.
EL DOMINGO 9 de Abril, á las 4 de la tarde en el lugar de su ubicacion, venderé por cuenta de quien corresponda y dinero de contado, los solares mencionados, con una área de 13 varas 63 centímetros de frente, por 54 varas 80 de fondo cada uno.
Solares perfectamente regulares con canteras de piedra de primer orden.
Caño maestro y empedrado sobre la calle San Fructuoso. Títulos de primer orden.
El comprador oblará el 10 0|0 en garantía de su oferta.
Escritura y certificados por cuenta del comprador.
Planos y antecedentes, en mi escritorio, Misiones 122. 975 ab 1.o

Juan A. Otero
EL SABADO 15 de Abril, á las 4 de la tarde.
JUDICIAL—AL MEJOR POSTOR
De la moderna, cómoda y bien construida propiedad calle Ituzaingó números 219 y 219 a., posicion inmejorable, á 100 metros de la Plaza Constitucion, á donde nadie vende y la que sacrificaré por lo que den, pues la venta es forzosa y de acuerdo con el siguiente:
EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el día 15 del entrante mes de Abril á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Juan A. Otero, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno con la finca de altos y bajos que contiene, situado en esta Vieja ciudad, compuesto de 11 metros de frente al Este, sobre la calle Ituzaingó, donde la referida finca tiene señalada su puerta de entrada con el número 219; —19 metros 40 centímetros en el Norte; 23 metros 5 centímetros en el del Sud y 8 metros 20 centímetros en la línea del fondo al Oeste, donde hace un martillo hacia el Este, frente á cuyo viento tiene dos metros 70 centímetros y 2 metros 78 centímetros al Sud, confinando el todo del inmueble con los siguientes bienes de la sucesion de don Juan María Perez.—Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio de venta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Ha sido ordenada en los autos seguidos por doña Elena Cranwell contra don César E. de Arteaga por ejecucion de hipoteca. — Montevideo. Marzo 29 de 1905.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 952 mz 29.

Juan Prando Algarate
Gran remate de solares.—Mitad al contado y el resto á 6 meses de plazo, sin interés, entregando el terreno en el acto de efectuar la primera entrega.
8 solares numerados 28, 29, 30, 31 33, 34, 35 y 36 según plano que acompaña en el aviso respectivo, situados con frente á la calle 18 de Julio, camino á Maroñas, á pocas cuadras de la estacion del tranvía de la Union, entre las calles Pública y la que va al Cerrito, linderos con la fábrica de Juanes Hnos, y Ca., con fondos á la calle Monte Caseros.
Paraje de gran porvenir, con el tranvía al frente y rodeados de buenas propiedades.
EL DOMINGO 9 de Abril próximo á las 3 1/2 p. m., venderé en el lugar de su ubicacion estos 8 solares sobre la base de 20 centésimos la vara.
Terrenos firmes, sin desmontes ni terraplenes, paraje como para triplicar el dinero que se coloque. Pudiendo edificar, comprando dos ó mas solares una casa-quinta ó chalet, aprovechando las ventajas de la Edificadora.
Títulos garantidos.
Escritura y certificados por cuenta del comprador. Cada comprador consignará 20 $ por cada solar.—Montevideo, Marzo 26 de 1905.
Juan Prando Algarate, rematador y defensor judicial, asuntos judiciales, administracion de propiedades, colocacion de dinero sobre hipotecas.—Juncal núm. 171. 879 mzo 25

Manuel B. Comesaña
Del Almacen y Fonda
Sito en la calle Cerro núm. 11, esquina 25 de Agosto.
El los días MIERCOLES 12 y JUEVES 13 á la 1 p. m., daré principio á la venta de todas las existencias del bien surtido almacen y fonda, situado en la calle arriba citada, la que consiste en un completo y variado surtido en artículos del ramo.
AL MISMO TIEMPO
Armazones, mostradores de madera; 1 tacho con 40 [illegible] chapas de zinc; [illegible] de madera; balanza, cañerías de gas y agua [illegible] balanza de mostrador; balanza de 250 kilogramos y varios otros artículos que estarán á la vista.
Nota—Si antes del día del remate hubiese interesados por el todo á balance y con persona conocida, se le venderá á crédito á pagar en cuotas mensuales ó en la forma que mejor convenga al comprador.
Por otros datos, recurrir á mi escritorio, calle Piedras núm. 171. 1020 ab 4

Manuel B. Comesaña
DE UNA CONFITERIA.—En venta particular. Calle Agraciada núm. 722 (Santiago).
Se garante una renta de 10 pesos de diario al contado. Las condiciones son liberales, la mitad al contado y el saldo á plazos y á la persona conocida tambien se le tendrá ciertas facilidades.
El motivo de esta venta es por ausentarse su dueño para Europa, y no tener una persona de confianza á quien dejar al frente. Para tratar recurrir á mi escritorio, calle Piedras 171. 1021 v ab 16

Gard y San Juan
JUDICIAL
De la propiedad calle Asamblea sin número, lindando con el Parque Urbano, con un área total de 421 metros 65 decímetros cuadrados. Paraje de gran porvenir; donde hoy se está valorizando la propiedad de una manera asombrosa; donde nadie ha vende. Tasada en la cantidad de $ 2,961 29 centésimos, cuya base es las 2/3 partes ó sean $ 1,976 12 centésimos. Venta en un solo lote.
EL VIERNES 14 de Abril, á las 3 en punto de la tarde y en las puertas del Juzgado, calle Sarandí número 158, procederé á la venta de este terreno con todas sus mejoras y edificios que contenga de acuerdo con el siguiente
EDICTO—Por resolucion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos del intestado don Pablo Cabanelas, se hace saber al público que el día 14 del entrante mes de Abril á las 3 de la tarde y el martillero don Romualdo Gard y San Juan, asistido del actuario y alguacil del Juzgado procederá á la venta en remate almoneda, en la puerta de este Juzgado calle Sarandí número 158, de una fraccion de terreno con los edificios que contiene, situada á inmediaciones de la Playa de Ramirez, designado el solar con el número 13 de la fraccion diez y ocho del Barrio Porteño, en la novísima ciudad, con cuatrocientos veinte y un metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, midiendo ochenta metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste á la calle Asamblea por cincuenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros de fondo en el costado Norte por donde linda con el solar número doce; cuarenta y cuatro metros en el costado Sud, lindante con el solar número 14; tres metros en el fondo al Este, lindando con el solar número 7 y nueve metros cuarenta centímetros al Sud Oeste, por donde linda con el Parque Urbano. — Se previene que los gastos de escrituracion etc. serán de cuenta del comprador, así como de que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de su tasacion, que asciende á la suma de dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos con veinte centésimos, y que el mejor postor deberá consignar en manos del actuario el diez por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. —Montevideo Marzo 29 de 1905. — Juan P. Musto, Escribano Público.
Por datos, ver al rematador, Miguelete 192. 939 mz 29.

José Caramés
REMATADOR
Ofrece cualquier cantidad de dinero como anticipo sobre muebles ó mercaderías y no cobra interés.
Si usted tiene que vender sus muebles, véame Ejido 151 ó Ituzaingó 193. 1015 pm

Remate mensual
POR EL
Monte de Piedad Nacional
De alhajas, brillantes un solitario de 10 1/2 kilates piedras preciosas, relojes, cadenas, plata, platinas bronces, una estatua «Diego Lamas», adornos, armas, album con sellos postales, muebles ingleses para sala, muebles para dormitorio y comedor, bicicleta, monturas de hombres y señora, alfombras, etc.
Todo estará en exposicion el lunes 10 de 1 á 4 p. m.—En el salon de remates esquina de las calles Piedras núm. 265 é Ituzaingó números 33 y 35.
EL MARTES 11 de Abril de 1905 á la 1 p. m., se empezará la venta de todos los objetos empeñados, cuyas pólizas vencidas con mas de treinta días de espera no han sido renovadas; ó renovadas antes del remate.
La numeracion de las referidas es la siguiente de la seccion alhajas números 15504, 15892, 15915, 16063, 16082, 16086, 16121, 16135, 16146, 16197, 16207, 16241, 16274, 16332, 16311, 16326, 16357, 16366, 16371, 16385, 16398, 16423, 16447, 16505, 16501, 16513, 16526, 16528, 16546, 16556, 16560, 16574, 16575, 16577, 16593 de la seccion muebles etc.: 2457, 2618, 2775, 2781, 2808, 2815, 2820, 3003, 3035, 3037, 3043, 3052, 3057, 3068, 3076, 3082, 3085, 3088, 3090, 3091, de la sucursal núm. 1; alhajas núm. 837, 869, 870, 887, 890, 949, 993, de muebles núm. 32, 115, 117, 190, 199.
Todo comprador deberá entregar seña en dinero como garantía de su compra. 250 mzo 28

Local Reyles
ESTACION MOLLES
El 7.o Remate-Feria en el Local Reyles tendrá lugar el 23 de Abril á las 8 a. m.
Han solicitado local los siguientes establecimientos:
CABAÑA BUSKARA — 6 carneros y 6 borregas, puros Rambouillet.
EL PARAISO — 1 toro puro Durham de pedigree y 4 toros Durham por mestizacion á galpon; 12 toros Durham á campo y 12 vacas Durham con cría al pie.
LA CONCEPCION — 100 borregas puras Rambouillet, 200 ovejas Lincoln y 400 ovejas Rambouillet.
ANGEL NOCEDA — 400 ovejas Rambouillet y 400 capones gordos.
LAS ISLAS—8 toros Durham á campo.
Conforme se vayan recibiendo los pedidos de local se irán agregando á este anuncio.
Por pedidos de local á A. Victorica, Estacion Molles.
En venta particular —Hay en el Local Reyles un lote de carneros de galpon y de campo. 734 mzo 18